

---

**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**

---

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2016, para revelar y evaluar la información para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A. realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la Compañía Leading Edge Audit & Consulting Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 035-CGE-DAYS-AE-2017, suscrito el 29 de agosto de 2017.



---

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS**  
**Puerto Baquerizo Moreno - Ecuador**

**HOJA  
EN  
BLANCO**

**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALÁPAGOS S.A.**

---



**SECCIÓN I**

---

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**HOJA  
EN  
BLANCO**



## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
<b>SECCIÓN I:</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE</b>	
Informe de los Auditores Independientes	1
Estados de situación financiera	12
Estados de resultados integrales	13
Estados de cambios en el patrimonio neto de los accionistas	14
Estados de flujos de efectivo	15
Notas explicativas a los estados financieros	17
<b>SECCIÓN II:</b>	
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA</b>	
Principales índices financieros	63
<b>SECCIÓN III:</b>	
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	65
<b>CAPÍTULO II</b>	
Resultados de la auditoría:	
Cuentas por cobrar – Provisión	69
Propiedades, plantas y equipos – Revaluación	72
Inversiones en acciones	74
Partes relacionadas, cuentas por cobrar y cuentas por pagar	77
Actualización del registro de firmas autorizadas en cuenta bancaria	81
Conciliación del reporte de propiedad, planta y equipos	83
Provisiones por beneficios empleados – Registro del estudio actuarial	87
Reconocimiento de ingresos y revisión contable en subvenciones del Gobierno	89
Costos de operación por consumos de aceite de piñón sobreestimados	92

Registro de gastos y anexos por Pólizas de seguros	94
Organización y estructura del personal del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	97
Ejecución del plan de capacitación del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del período 2016	99
Seguridades físicas y ambientales del centro de procesamiento de datos informáticos alterno de la oficina matriz	101
Plan de recuperación en caso de desastre (Plan de Contingencias de Sistemas)	104
Gestión de seguridad de la información	106

**ANEXOS:**

ANEXO 1: Servidores relacionados	109
----------------------------------	-----

Informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias año 2016 (adjuntado).





### SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
ARCONEL	Agencia de Regulación y Control de Electricidad
CELEC EP	Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CFN	Corporación Financiera Nacional
CGE	Contraloría General del Estado
CNEL EP	Corporación Nacional de Electricidad
ELECGALAPAGOS	Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S. A.
EOLICSA	Eólica San Cristóbal S.A. - Eolicisa
FERUM	Fondo de Electrificación Rural Urbano Marginal
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Cruz
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LOEP	Ley Orgánica de Empresas Públicas
LRSE	Ley de Régimen del Sector Eléctrico
MEER	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista



MW	Megavatios
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
No.	Número
ORI	Otros Resultados Integrales
PEC	Programa Emblemático de Cocción Eficiente
PLANREP	Plan de Reducción de Pérdidas de Energía Eléctrica
PMD	Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía de Eléctrica
PNG	Parque Nacional Galápagos
R.O.	Registro Oficial
S.A.	Sociedad Anónima
SCADA	Supervisión, Control y Adquisición de Datos
SCVS	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
SRI	Servicio de Rentas Internas
TI	Tecnología de Información
USD	Dólares de los Estados Unidos de América
VAD	Valor Agregado de Distribución



E  
C  
U  
A  
D  
O  
R

Ref. Informe Aprobado el: 2017-07-01

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



Puerto Baquerizo Moreno,

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas y Directorio de la  
**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**  
Ciudad. -

**Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

**Opinión adversa**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.
2. En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos descritos en los párrafos 3, 4.1, 5.2, y 9, como también por los posibles efectos de los aspectos indicados en los párrafos 4.2, 4.3, 5.1, 6, 7 y 8, de la sección "Bases de la Opinión adversa" de este informe por el ejercicio 2016, los estados financieros adjuntos no se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, al 31 de diciembre de 2016, así como su resultado y sus flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### Bases de la Opinión adversa

3. En razón que fuimos contratados como auditores externos el 29 de agosto de 2017, para realizar la auditoría de los estados financieros de la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, al 31 de diciembre de 2016, suscribiéndose para tales efectos el Contrato de Servicios de Auditoría 035-CGE-DAyS-AE-2017, no ha sido posible participar en la toma física de los inventarios al final del año 2016, valorados en 2 099 116,00 USD, nota 5. Debido a lo comentado no nos ha sido factible satisfacernos respecto de las unidades de inventarios a esa fecha por medio de otros procedimientos de auditoría.
  
4. Al 31 de diciembre de 2016, un detalle de las situaciones identificadas en la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, en el rubro activos financieros, son las siguientes:

- 4.1 La Empresa presenta como parte de sus activos financieros saldos de cuentas por cobrar por 23 510 085,00 USD, nota 4, que se encuentran vencidos por más de 360 días y detallados por 23 329 547,00 USD que pertenecen al principal accionista (Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER) y 180 358,00 USD por registros de subsidios entregados en concepto de beneficios a clientes, sin que para los mismos se haya efectuado un análisis a efectos de poder constituir provisión para cuentas incobrables, que permita mitigar los posibles riesgos derivados por falta de recuperación. La Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 9 (Instrumentos Financieros), establece desde el párrafo 5.5.17 y hasta el 5.5.20 que los saldos de las cuentas por cobrar sean presentados y medidos a través del escenario de una adecuada recuperación, contra pérdidas crediticias esperadas. Debido a lo comentado, no fue posible asegurarnos del posible efecto en el resultado del año 2016, originado por falta de análisis e información y de la eventual existencia de otras transacciones y revelaciones que podrían existir sobre la presentación razonable del saldo de cuentas por cobrar derivado de su no recuperación e incluido en los estados financieros adjuntos a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría.



*DES*



- 4.2 La Empresa durante el año 2016, procedió a contabilizar subsidios que ascendieron a 2 780 935,00 USD, notas 4 y 16, los cuales fueron recibidos del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER, por el reconocimiento de los déficit tanto tarifario, como de distribución (VAD) correspondientes al ejercicio fiscal terminado del año 2015, contra resultado del año. La Norma Internacional de Contabilidad 8 (Políticas contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores), establece en el párrafo 46, que el efecto de la corrección de un error de períodos anteriores, no se incluirá en el resultado del año y será objeto de reexpresión a períodos anteriores como sea posible. En razón a lo comentado, los ingresos operacionales (Subvenciones del Gobierno Ecuatoriano) y la utilidad neta del año, se encuentran aumentadas y el patrimonio neto de los accionistas, se encuentra disminuido en el importe de 2 780 935,00 USD.
- 4.3 La Empresa presenta como parte de sus propiedades, planta y equipos, la donación consistente de un terreno que se encuentra ubicado en la Isla Santa Cruz por 1 102 825,00 USD, nota 16, el mismo que fue registrado al cierre del año 2015 por instrucciones de la Administración de la Empresa en 1,00 USD en razón de que no existía documentación de soporte que hubiese permitido establecer su valor razonable y propiedad de ELEGALAPAGOS S.A. a esa fecha, según lo menciona la NIC 16 en su párrafo 7 literales (a) y (b). La Norma Internacional de Contabilidad 8 (Políticas contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores), establece en el párrafo 46, que el efecto de la corrección de un error de períodos anteriores, no se incluirá en el resultado del año y será objeto de reexpresión a períodos anteriores como sea posible. En razón a lo comentado, los ingresos operacionales (Subvenciones del Gobierno Ecuatoriano) y la utilidad neta del año, se encuentran aumentados y el patrimonio neto de los accionistas, se encuentra disminuido en 1 102 825,00 USD.
5. Al 31 de diciembre de 2016, un detalle de las situaciones identificadas en la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A.**, en el rubro de propiedades, plantas y equipos, neto son las siguientes:

*cuatro*

5.1. La Empresa mantiene registrado como uso de valor el costo revaluado para ciertas clases de saldos de sus propiedades, plantas y equipos, neto que ascienden a 42 623 428,00 USD, nota 7. La Empresa en estricto cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (anteriormente Superintendencia de Compañías de Ecuador), a través de la Resolución 08.G.DSC.010 y publicada en el Registro Oficial 498 de 31 de diciembre de 2008, efectuó la aplicación obligatoria de la Norma Internacional Información Financiera 1 (Adopción por primera vez de las NIIF) a partir de enero 1 del año 2011, teniendo como período de transición el año 2010, procediendo a revaluar sus propiedades, planta y equipos. La Norma Internacional de Contabilidad No. 16 (Propiedades, Planta y Equipo), indica en el párrafo No. 34, que los elementos de propiedades, planta y equipo deban revaluarse, esto es cuando su valor razonable difiera significativamente de su valor revaluado y que él mismo deba realizarse anualmente cuando experimentan cambios significativos y volátiles en su valor, o en períodos de cada 3 a 5 años para activos que experimenten variaciones insignificantes, por lo cual la Empresa procedió con posterioridad a la elaboración del estado de situación financiera de apertura en su fecha de transición, a la medición aplicando el modelo de la revaluación incluido en la NIC 16 (párrafo 31), estableciéndose de acuerdo al perito independiente, resultado neto acreedor de 138 340,00 USD (incrementos por 3 733 807,00 USD y disminuciones por 3 872 147,00 USD), que fue contabilizado como gastos contra el resultado del año 2016, sin que para tales efectos se haya observado lo que indicado la NIC 16 (párrafos 39 y 40), donde se menciona que cuando hay un incremento en los activos como consecuencia de una revalorización, dicho aumento debe ir directamente a una cuenta de revalorización dentro del patrimonio neto, asimismo cuando se produzca una reducción de activos, como consecuencia de una revalorización, tal disminución se reconocerá en el resultado del ejercicio. En razón a lo comentado, el saldo de propiedades, plantas y equipos, neto y los gastos de administración se encuentran disminuidos y la utilidad neta del año se encuentra aumentada en 3 733 807,00 USD.

*Cuervo*





- 5.2. La Empresa mantiene un módulo de activos fijos elaborado en Excel que respalda los saldos del mayor con detalle de sus propiedades, planta y equipos, pero existe diferencia entre el saldo del indicado módulo contable en Excel de las propiedades, planta y equipos, neto que asciende a 41 007 534,00 USD (sin incluir el saldo de las construcciones en curso), nota 7 y el reporte previo de activos fijos revaluados que entregó la compañía Protelcotel S.A. que presenta saldo por 34 812 022,00 USD, mediante el cual este último está disminuido en 6 195 512,00 USD, reporte previo que no incluyó en la sumatoria otros activos fijos que no eran parte de ese proceso de reavalúo. La compañía fue contratada para emitir un informe sobre los activos fijos totales y el impacto del reavalúo en cada una de las partidas afectadas en el sistema Olympos del módulo de los activos fijos que incluiría su visualización, lo que permitiría su conciliación y respaldo. Debido a la naturaleza de los registros contables y controles internos no fue posible verificar la conformidad de saldos reflejada en los registros de sus cuentas auxiliares del mayor contable y sus anexos y no fue posible asegurarnos del efecto si lo hubiere, sobre los estados financieros adjuntos a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
6. Al 31 de diciembre de 2016, la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, dispone de un estudio actuarial que establece un requerimiento de pasivo por beneficios a empleados (jubilación patronal e indemnización por desahucio) por 2 897 091,00 USD; sin embargo, los registros contables presentan saldos por 2 787 685,00 USD, nota 13, existiendo una insuficiencia de 109 406,00 USD. En razón a lo comentado, los costos y gastos de operación y el pasivo por beneficios a empleados, se encuentran disminuidos y la utilidad neta del año, se encuentra aumentada en 109 406,00 USD.
7. Al 31 de diciembre de 2016, la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, incluye como parte de los ingresos operacionales 2 724 164,00 USD, nota 16, registros consistentes en el reconocimiento de las donaciones de activos fijos netos que recibieron a través del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, transferidos a favor de

*CPUCS*

la Empresa por la puesta en marcha del Proyecto Eólico San Cristóbal y que era administrado por la Compañía EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. - EOLICSA, sin embargo, en base a un análisis a los estados financieros internos de la Compañía EOLICSA, se estableció que existían 207 353,00 USD que no se encontraban registrados y que resultan de la comparación entre los desembolsos realizados inicialmente por la Empresa que fueron de 3 745 932,00 USD, con los que se recibieron por la inversión en acción de 6 677 449,00 USD, determinándose diferencia de 2 931 517,00 USD. La Norma Internacional de Contabilidad 20 (Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales), indica en el párrafo 24, que las subvenciones del gobierno deberán presentarse en el estado de situación financiera, como partidas de ingresos diferidos y reconocerse en resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil del correspondiente activo. En razón a lo comentado, los ingresos operacionales y la utilidad neta del año, se encuentran aumentados en 2 724 164,00 USD, el saldo de la cuenta de inversión en acción y los otros pasivos no corrientes (ingresos diferidos), se encuentran disminuidos en 207 353,00 USD y 2 931 517,00 USD, respectivamente.

8. Al 31 de diciembre de 2016, la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, incluyó como parte de los costos de operación desembolsos incurridos en compras de galones de aceite que fueron utilizados para el sistema híbrido de generación de electricidad por la cantidad de 171 000,00 USD correspondientes al Fideicomiso Mercantil Energía Renovable Galápagos de los años terminados desde el 2011 y hasta el 2015. El mencionado gasto operativo de años anteriores, ocasionó que los costos se encuentren sobreestimados y la utilidad subestimada por 171 000,00 USD



9. Al 31 de diciembre de 2016, durante la ejecución de la auditoría, recibimos respuestas sobre los saldos confirmados y correspondientes a los activos y pasivos financieros (partes relacionadas) llegándose a establecer que existen diferencias con los registros contables por 8 526 053,00 USD con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER y 528 246,00 USD, correspondiente a la Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP., notas 4 y 10. Debido a lo comentado, no fue posible asegurarnos de la existencia de otras transacciones y



revelaciones que podrían existir sobre los saldos presentados en los estados financieros adjuntos a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

10. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas son descritas con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión adversa.

#### **Asuntos Claves de Auditoría**

11. Excepto por los asuntos descritos en los párrafos 3 al 9 de la sección Bases de la opinión adversa, hemos determinado que no existen otros asuntos claves de auditoría que deban ser comunicados en este informe.

#### **Énfasis**

12. A través de la emisión del Registro Oficial No. 418 (Tercer Suplemento) de 16 de enero de 2015, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; y en la Décima Segunda Disposición Transitoria menciona que:

*"...las empresas en el plazo de trescientos sesenta días (360) días, contado a partir de la expedición de la presente ley, llevará a cabo todas las acciones que sean necesarias, a efectos de que las mismas se estructuren como empresas públicas, para lo cual, consolidará a su favor el paquete accionario..."* nota 15.

*"...Una vez consolidada la totalidad del paquete accionario a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, estas empresas se disolverán sin liquidación y se transformarán en empresas públicas..."*

13. El proceso precontractual, contractual y la ejecución de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras suscritos por

la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.** en el año 2016, no fueron analizados por cuanto la finalidad de la presente auditoría es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

14. Los estados financieros de la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, fueron auditados por otros auditores (persona jurídica), con base a las Normas Internacionales de Información Financiera y quienes expresaron una opinión con salvedades en el informe DR1-APG-AE-0009-2017 aprobado el 2 de junio de 2017.

#### **Responsabilidades de la Empresa con relación a los estados financieros**

15. La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Empresa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.



La Administración de la Empresa es también responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Empresa.

#### **Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados financieros**

16. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad

*C. H. G.*



razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Empresa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre

*Nueve*

material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que la Empresa deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.
- Comunicamos a la Administración de la Empresa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría según la planificación, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Empresa una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

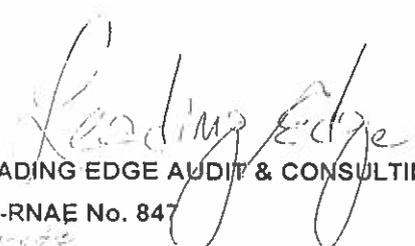


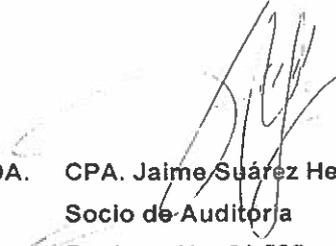
Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración de la Empresa, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que un asunto no debería comunicarse en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

*Dice*

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

17. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el artículo 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 279 de su Reglamento de Aplicación, correspondiente a la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, es emitido por separado. Con relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades, requerido por el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INC- DNCDN-2016-011, publicada en el Registro Oficial 879 de noviembre 11 de 2016, manifestamos que en el examen de auditoría realizado a los estados financieros de la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, no encontramos ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y sus notas.

  
LEADING EDGE AUDIT & CONSULTING CIA. LTDA.  
SC-RNAE No. 847

  
CPA. Jaime Suárez Herrera  
Socio de Auditoría  
Registro No. 21.585



**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)**

Notas	ACTIVOS	2016	2015
	<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
3	Efectivo en bancos y caja	6 532 033	197 526
4	Activos financieros, neto	24 941 255	20 854 884
5	Existencias	2 099 116	2 397 617
6	Servicios y otros pagos anticipados	1 226 357	800 861
	<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>34 798 761</b>	<b>24 250 888</b>
	<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>		
7	Propiedades, planta y equipos, neto	42 623 428	31 149 282
8	Activos intangibles, neto	177 120	234 722
9	Otros activos, neto	6 779 531	4 722 522
	<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>49 580 079</b>	<b>36 106 526</b>
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>84 378 840</b>	<b>60 357 414</b>
	<b>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</b>		
	<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
10	Pasivos financieros	12 390 396	11 798 085
11	Otras obligaciones corrientes	224 121	204 576
12	Otros pasivos corrientes	1 433 373	494 362
	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>14 047 890</b>	<b>12 497 023</b>
	<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>		
13	Provisiones por beneficios a empleados	2 778 981	2 718 614
14	Otros pasivos no corrientes	15 411 916	775 729
	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>18 190 897</b>	<b>3 494 343</b>
	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>32 238 787</b>	<b>15 991 366</b>
	<b>PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</b>		
15	Capital social	9 902 402	9 902 402
15	Aportes para futuro aumento de capital	22 384 461	17 551 575
2	Reserva legal	465 035	465 035
2	Otros resultados integrales	( 54 372)	( 54 372)
	Utilidades retenidas	19 442 527	16 501 408
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>52 140 053</b>	<b>44 366 048</b>
	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>84 378 840</b>	<b>60 357 414</b>

Ver notas a los estados financieros

Ing. Marco Salao Bravo  
Presidente Ejecutivo

CBA. Paulina Estévez Moncayo  
Contadora General



**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)**

<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>		
16 Ventas por actividades operacionales y otros	11 811 116	5 290 757
16 Subvenciones del Gobierno Ecuatoriano	7 574 050	13 565 346
Otros ingresos	122 946	323 841
<b>TOTAL</b>	<b>19 508 112</b>	<b>19 179 944</b>
17 <b>(-) COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>4 244 041</b>	<b>7 042 957</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>15 264 071</b>	<b>12 136 987</b>
<b><u>GASTOS OPERACIONALES:</u></b>		
18 (-) Gastos de distribución	2 775 528	2 491 556
18 (-) Gastos de administración	2 062 157	2 055 688
<b>TOTAL</b>	<b>4 837 685</b>	<b>4 547 244</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>10 426 386</b>	<b>7 589 743</b>
<b><u>OTROS (GASTOS):</u></b>		
(-) Otros gastos	( 63)	( 5 596)
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>10 426 323</b>	<b>7 584 147</b>
<b><u>OTROS RESULTADOS INTEGRALES:</u></b>		
Ganancias actuariales	0	0
<b>UTILIDAD NETA INTEGRAL DEL EJERCICIO</b>	<b>10 426 323</b>	<b>7 584 147</b>

Ver notas a los estados financieros

  
Ing. Marco Salao Bravo  
Presidente Ejecutivo

  
CBA. Paulina Estévez Moncayo  
Contadora General





**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEC GALÁPAGOS S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)**

	Capital social	Aportes para futuro aumento de capital	Reserva legal	Otros resultados integrales	Utilidades retenidas	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2014	9 902 402	15 701 941	465 035	( 54 372)	5 108 790	31 123 796
Utilidad neta del ejercicio	0	0	0	0	7 584 147	7 584 147
Aportes para aumento de capital	0	1 849 634	0	0	0	1 849 634
Registro de déficit operacional	0	0	0	0	3 814 535	3 814 535
Ajustes	0	0	0	0	( 6 064)	( 6 064)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	9 902 402	17 551 575	465 035	( 54 372)	16 501 408	44 366 048
Utilidad neta del ejercicio	0	0	0	0	10 426 323	10 426 323
Aportes para aumento de capital, nota 15	0	4 832 886	0	0	0	4 832 886
Ajustes de años anteriores, nota 15	0	0	0	0	( 7 485 204)	( 7 485 204)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	9 902 402	22 384 461	465 035	( 54 372)	19 442 527	52 140 053

Ver notas a los estados financieros



ing. Marco Salao Bravo  
Presidente Ejecutivo



CBA. Paula Estévez Moncayo  
Contadora General

**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A.**

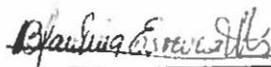
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b><u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u></b>		
Efectivo recibido de clientes	11 781 405	5 629 845
Efectivo pagado a proveedores y empleados	( 8 405 849)	( 3 955 231)
Otros, neto	<u>122 883</u>	<u>137 424</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>3 498 439</u>	<u>1 812 038</u>
<b><u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u></b>		
Propiedades y equipos, neto	( 1 956 664)	( 4 893 022)
Activos intangibles, neto	<u>( 40 154)</u>	<u>( 43 220)</u>
Efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>( 1 996 818)</u>	<u>( 4 936 242)</u>
<b><u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u></b>		
Aportes para futuro aumento de capital	4 832 886	1 849 872
Pago de jubilación patronal	<u>0</u>	<u>( 6 859)</u>
Efectivo provisto en las actividades de financiamiento	<u>4 832 886</u>	<u>1 843 013</u>
Aumento (Disminución) neto del efectivo	6 334 507	( 1 281 191)
Efectivo al inicio del año	<u>197 526</u>	<u>1 478 717</u>
Efectivo al final del año	<u><u>6 532 033</u></u>	<u><u>197 526</u></u>

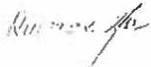
Ver notas a los estados financieros



Ing. Marco Salao Bravo  
Presidente Ejecutivo



CBA. Paulina Estévez Moncayo  
Contadora General




**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**

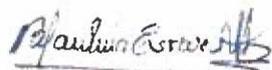
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO  
NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015  
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	10 426 323	7 584 147
AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Subvenciones del gobierno	( 7 574 050)	( 13 596 323)
Amortizaciones	97 756	79 418
Depreciaciones de propiedad y equipos, neto	1 890 447	972 895
Costos de generación	3 658 374	3 839 322
Otras partidas diferentes al efectivo	208 984	( 56 231)
Provisión demanda laboral	0	83 719
Provisión jubilación patronal y desahucio	171 617	582 937
(Aumento) Disminución en:		
Activos financieros, neto	( 1 302 829)	1 074 646
Existencias	( 303 328)	( 404 457)
Seguros y otros pagos anticipados	( 425 496)	3 763
Otros activos corrientes	( 50 421)	0
Aumento (Disminución) en:		
Pasivos financieros	( 3 259 303)	1 679 207
Otras obligaciones corrientes	19 545	( 31 005)
Pago de jubilación patronal y desahucio	( 111 250)	0
Pasivos no corrientes	52 070	0
Total	<u>( 6 927 884)</u>	<u>( 5 772 109)</u>
<b>EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>3 498 439</u>	<u>1 812 038</u>

Ver notas a los estados financieros



Ing. Marco Salao Bravo  
Presidente Ejecutivo



CBA. Paulina Estévez Moncayo  
Contadora General





**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

---

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

**EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS**

**S.A..**- La Empresa fue constituida el 9 de noviembre de 1998, en la ciudad de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos el 30 de diciembre del mismo año. El plazo de duración de la **EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, será de 50 años contados a partir desde la fecha de inscripción de la escritura de creación de la Empresa, pudiendo prorrogarse o reducirse dicho plazo por resolución expresa de la Junta General de Accionistas, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, de la provincia de Galápagos y con atribuciones para establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del País o del exterior. La Empresa se encuentra ubicada en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Calle Española y Juan José Flores y mantiene asignado por el SRI, el Registro Único de Contribuyentes 0991500006001 y mantiene la página web: [www.elecgalapagos.com.ec](http://www.elecgalapagos.com.ec).

**Operaciones.**- La Empresa tiene por objeto la generación, transportación, distribución y comercialización de energía en las islas de San Cristóbal, Santa Cruz, Isabela y Floreana.

**Aprobación de los estados financieros.**- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, han sido aprobados por la Administración de la Empresa el 24 de octubre de 2017. En opinión de la Administración, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados al Directorio y Junta General de Accionistas para su aprobación.

**2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**Declaración de cumplimiento.**- Los estados financieros adjuntos y sus notas

*Diciembre 2017*



explicativas han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en inglés*). Tales estados financieros y sus notas, han sido preparadas y son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

**Base de presentación.**- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades, planta y equipos, neto que han sido medidos a su valor razonable. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si el precio es directamente observable o estimado, utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Empresa tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

**Pronunciamientos contables.**- Un conjunto de normas nuevas, enmiendas e interpretaciones a las NIIF- Normas de Información Financieras, son efectivas para los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2017 y 2018, y no han sido aplicadas anticipadamente en la preparación de los estados financieros del año 2016. Asimismo, la Administración de la **EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, se encuentra evaluando las siguientes normas y enmiendas, para determinar sus posibles impactos en los estados financieros:

▪ **NIIF 9 – Instrumentos Financieros.**

- Recopila todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y sustituirá a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y entrará en vigencia para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 e introduce nuevos requisitos para la clasificación, medición y contabilidad de coberturas.
- **Entrada en vigencia:** Se requiere su presentación retroactiva, pero no se requiere modificar la información comparativa.

*D. García*

▪ **NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.-**

- Su enmienda proporciona un modelo de cinco pasos para contabilizar los ingresos derivados de los contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Los principios de la NIIF 15 suponen un enfoque más estructurado para valorar y registrar los ingresos.
- **Entrada en vigencia:** Se requiere una aplicación retroactiva total o retroactiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018. La Empresa planea adoptar el nuevo estándar utilizando el enfoque de modificación retrospectiva y continúa evaluando su impacto en los estados financieros consolidados. Esta nueva norma es aplicable a todas las entidades y deroga todas las normas anteriores de reconocimiento de ingresos.

▪ **NIIF 16 – Arrendamientos.-**

- Proporciona un modelo comprensivo para la identificación de los acuerdos de arrendamientos y su tratamiento en los estados financieros tanto de los arrendatarios como los arrendadores. Las empresas de petróleo y gas deberán reconocer mayores activos y pasivos, producto de los arrendamientos de equipos de construcción y oficinas principalmente.
- **Entrada en vigencia:** Será efectiva a partir de enero de 2019, con posibilidades limitadas de adopción anticipada.

▪ **Enmiendas a las NIIF 10 y NIC 28.-**

- Las enmiendas abordan el conflicto entre la NIIF 10 y la NIC 28 en el tratamiento de la pérdida de control de una subsidiaria que es vendida o contribuida a una asociada o negocio conjunto. Las enmiendas aclaran que la ganancia o pérdida resultantes de la venta o contribución de activos que constituye un negocio, como está definido en la NIIF 3, entre el inversor y



su asociada o negocio conjunto y es reconocido en su totalidad. Cualquier ganancia o pérdida resultante de la venta o contribución de activos que no constituya un negocio, sin embargo, se reconoce solo hasta los intereses de los inversores no relacionados en la asociada o negocio conjunto.

- **Entrada en vigencia:** La fecha efectiva está aún por definición por parte del IASB.

- **Enmienda a la NIC 12.-**



- Las enmiendas abordan las modificaciones de cómo registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda valorados al valor razonable.
- **Entrada en vigencia:** Esta norma entrará en vigencia para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Empresa para la preparación de los estados financieros adjuntos, en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se menciona a continuación:

**Moneda funcional.-** Los estados financieros adjuntos están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo de 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Empresa y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el dólar de los Estados Unidos de América. Las cifras de los estados financieros se presentan redondeadas a números enteros.

**Activos financieros.-** Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción. Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a

partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes. La Empresa clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros.

La Administración de la Empresa determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial:

- **Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.**- Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.
- **Deterioro de activos financieros al costo amortizado.**- Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.
- **Baja de un activo financiero.**- La Empresa da de baja un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

**Pasivos financieros.**- Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Empresa tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera:

*Ver más adelante*





**Pasivos financieros medidos al costo amortizado.-** Se reconocen inicialmente a su costo neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- **Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.-** Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- **Baja de un pasivo financiero.-** La Empresa da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Empresa, tales como: mercado, crédito, liquidez. Un detalle de los mencionados riesgos es indicado a continuación:

**Riesgo de mercado.-** Los ingresos operacionales provienen de la venta de energía y cuya actividad es desarrollada en un mercado en donde no existe un mercado competitivo, como consecuencia del marco legal en el que operan las distribuidoras en el Ecuador, debido a la diagramación del área de concesión definida por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad – ARCONEL, como Organismo Regulador, por lo que el riesgo de competencia es prácticamente inexistente.

**Riesgo de crédito.-** Consiste en el riesgo que cualquiera de las partes llegue a incumplir con sus obligaciones contractuales, lo que pueda repercutir en una pérdida financiera para la Empresa y surge principalmente de las eventuales deudas de los clientes de la Empresa, por acumulación de planillas mensuales de consumo de energía, lo que afecta la capacidad de recaudar fondos. Las potenciales pérdidas por este concepto se limitan mediante una adecuada política de cobranza y una efectiva gestión de cobro de cartera. La Empresa administra estas exposiciones con medidas radicales, como la suspensión y retiro del servicio, con lo cual se mitiga el riesgo de crédito, evitando que surjan pérdidas mayores.

*Vermbios de*



**Riesgo de liquidez.** Los requerimientos de fondos o de financiamiento a corto y mediano plazo para la ejecución de estudios y proyectos en desarrollo y para cubrir los gastos y costos operativos y administrativos, son de responsabilidad y de gestión de la Presidencia Ejecutiva, los mismos son satisfechos oportunamente a través de desembolsos además de cubrir oportunamente los pagos a proveedores. Se considera un adecuado manejo de la gestión del riesgo de liquidez a través de su flujo de caja con fondos que se mantienen en la cuenta del Banco Central del Ecuador. El régimen del sector eléctrico ecuatoriano, emite disposiciones para atención prioritaria y preferencial al programa emblemático de cocción eficiente denominado Programa Emblemático de Cocción Eficiente (PEC), comprometiendo recursos que obliga trasladar de otros programas.

**Riesgo de capital.** - Por el origen de su composición accionaria, el objeto social de la Empresa es de servicio público, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su objeto principal no es el lucro económico, si no el servicio al país mediante la investigación y desarrollo de nuevos proyectos de generación de energía, con el afán de contribuir a la reducción del déficit de generación eléctrica.

**Riesgos generales de negocio.-** La Empresa mantiene pólizas que cubren daños de sus activos y el de sus trabajadores. La cobertura de dichas pólizas incluye: catástrofes naturales como terremoto e inundaciones, seguros de atención médica, vehículo, robo, incendio, dinero, fidelidad sobre sus empleados que ocupan cargos estratégicos, transporte (interno, por importación y/o exportación de mercadería), materia prima, insumos, maquinarias, equipos, repuestos y responsabilidad civil.

**Riesgo de tasa de interés.** - Las obligaciones a corto y largo plazo que mantiene la Empresa son del Ministerio de Electricidad y Energía renovable – MEER, por lo que se considera el riesgo esta mitigado. Además, la Empresa no mantiene préstamos bancarios con instituciones financieras privadas.

**Provisión para cuentas incobrables.-** Es reconocida con cargo a resultados del año con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes.

*Ver nota 15 y 16*

El valor razonable de las cuentas por cobrar, es determinada mediante análisis y el castigo es registrado con débito a la provisión. Durante los años 2016 y 2015, la cuenta de provisión para cuentas por cobrar, no presentó movimientos.

**Existencias.-** Están presentados y registrados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor y se encuentran valuados al costo promedio ponderado.

**Propiedades, planta y equipo, neto.-**

- **Medición en el momento del reconocimiento.-** Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente al costo. El costo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.
- **Medición posterior al reconocimiento (modelo del costo).-** Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.
- **Método de depreciación y vida útil.-** El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Las tasas de depreciación anual de propiedad, planta y equipo, son las siguientes:

<b><u>Activos</u></b>	<b><u>Tasas</u></b>
Edificios e instalaciones	2% - 4%
Equipos, muebles de oficina y herramientas	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33.33%

- **Retiro o venta de propiedades, planta y equipo.-** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

*veinticuatro del*



- **Deterioro del valor de los activos.-** Al cierre de cada año, la Empresa evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

**Activos intangibles, neto.-** Corresponden a licencias y software que se encuentran registrados al costo de adquisición, menos la amortización acumulada.

**Inversión en acción.-** Es registrada y medida de acuerdo a lo que establece NIC No. 28, es decir considerando un inversor con el control de una subsidiaria o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, contabilizándola al costo o de acuerdo con la NIIF No. 9. Los aumentos y disminuciones futuros de los saldos de inversiones en acciones, serán cargados y acreditados en los resultados del año en función a la realización de activos y pasivos en donde se mantienen la participación, nota 8.

**Otros activos.-** Constituyen principalmente derechos que se mantienen a través de fideicomisos mercantiles y consistentes en aportes patrimoniales entregados a la Fiduciaria para la administración de recursos destinados para el desarrollo de proyectos, hasta el año 2015, nota 9.

**Provisiones.-** Se reconocen cuando se presenta una obligación presente (ya sea legal o implícita), como resultado de un suceso pasado, en la que es probable que la Empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

**Beneficios a empleados.-** El artículo 216 del Código de Trabajo establece la

*verificación*



obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestados servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Institución. El referido Código dispone también una bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado. Para el efecto, la Institución registra una reserva matemática basada en un estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independientes:

- **Jubilación patronal y bonificación por desahucio.-** El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio), es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Los costos por servicio se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido. Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.



La NIC 19 (Beneficios a los Empleados), como parte de las mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2012-2014, emitidas en septiembre de 2014, realizó modificaciones en cuanto se refiere a la tasa a ser utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (beneficios a empleados), tomando como base rendimientos de mercado para bonos gubernamentales (alta calidad), teniendo presente que la moneda y el plazo de los bonos, deban ser congruentes para el cálculo y pago de estos beneficios. Esta modificación se aplicará para los períodos económicos fiscales que inicien a partir del 1 de enero de 2016. Las modificaciones antes referidas, deben ser aplicadas de forma retrospectiva desde el 1 de enero de 2015 (31 de diciembre de 2014), estableciéndose que este efecto de manera específica deba ser tratado contra utilidades retenidas (NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores).

*Ver nota 5-2015*



**Reserva legal.-** La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital. Durante los años 2016 y 2015, no existió reconocimiento de apropiación sobre las utilidades netas anuales de los períodos anteriores por parte de la Empresa.

**Otros resultados integrales.-** Registra los saldos de las cuentas de adopción por primera vez de las NIIF, subcuentas superávit por valuación y otros ajustes de NIIF. De conformidad con la Resolución SC. ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (antes Superintendencia de Compañías), publicada en el Registro Oficial 566 de octubre 28 de 2011, el saldo acreedor de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Empresa. El saldo acreedor del superávit por valuación que proviene de la adopción por primera vez de las NIIF, así como la medición posterior, no podrá ser capitalizado.

La NIC 16 establece que la reserva por valuación originada en la revaluación que forma parte del patrimonio neto de los accionistas, podrá ser transferida directamente a la cuenta de utilidades retenidas, cuando se produzca la baja en la cuenta del activo. Esto podría implicar la transferencia total de la reserva por valuación cuando la Empresa se desapropie del activo, sin embargo la mencionada reserva podría transferirse a medida que el activo sea utilizado. En caso que el importe de la reserva sea transferido debe ser igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado y su costo original y su transferencia a utilidades retenidas, no origina afectar resultados del año.

**Reconocimiento de ingresos.-** La Empresa reconoce las ventas, como ingresos de actividades ordinarias, cuando se hayan cumplido los criterios de transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y de los beneficios de propiedad de los productos, como consecuencia de la contraprestación a la que

la Empresa, espera tener derecho, a cambio de la venta de los bienes o servicios. Los descuentos y devoluciones se disminuyen de las ventas, así como también sus costos y gastos en función al método del devengado:

- **Venta de bienes.-** Se reconocen cuando la Empresa transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- **Subvenciones del estado.-** Se reconocen inicialmente a su valor razonable al momento de recibirlas y cuando existe una seguridad razonable de cumplir con las condiciones asociadas a estas. Para el caso de las subvenciones de activos no monetarios, se reconocen al valor razonable o en el caso de no tener certeza razonable de su valor a su valor nominal.



Las subvenciones del Estado recibidas en compensación de gastos ya incurridos, sin costos posteriores relacionados, se reconocen en los resultados del año en que se convierte exigible la subvención, disminuyendo los gastos relacionados con tales subvenciones.

Las subvenciones de activos son reconocidas en el estado de situación financiera, como deducciones del importe en libros de los activos con los que se relacionan tales subvenciones y se reconocen en los resultados sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que la Empresa reconozca como gastos, los costos relacionados al cumplimiento de la subvención.

**Costos y gastos.-** Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se reconocen.

**Costos operativos.-** Los costos de generación, transportación, distribución y comercialización de energía están constituidos por: costos fijos y variables, que son reconocidos por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad

*Verisub...*



(ARCONEL) para la tarifa de generación. Los costos fijos consideran los costos administrativos, costos de operación y mantenimiento de generación eléctrica. Los costos variables están calculados en función de la energía generada y se establecen por la normativa del ARCONEL para cada tipo de generación, principalmente relacionado con el combustible y los lubricantes.

**Asuntos ambientales.-** En concordancia con la política ambiental establecida y las normativas legales aplicables, se reconoce un pasivo cuando los costos son probables y pueden ser razonablemente estimados. Los desembolsos relacionados con la restauración ambiental, vinculados con ingresos por operaciones actuales o futuras, son contabilizados como gastos o activos, según correspondan. Los desembolsos relacionados con operaciones del pasado, que no contribuyan a la obtención de ingresos corrientes o futuros, son reconocidos en los resultados. La creación de estas provisiones coincide con la identificación de una obligación relacionada con remediación ambiental, para la cual la Empresa mantiene información adecuada para determinar un estimado razonable del respectivo costo. Los ajustes subsiguientes a los estimados, de ser necesarios, se efectúan al obtener información adicional.

**Participación a trabajadores.-** De conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP – Registro Oficial Suplemento 48 de 16 de octubre de 2009, última modificación 12 de septiembre de 2014, ninguna utilidad ni excedente será objeto de reparto entre los empleados que laboren en Empresas Públicas y de Economía Mixta. Debido a esta disposición legal, la Empresa no participa las utilidades a sus trabajadores.

**Impuesto a la renta.-** La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, R.O. Suplemento 48 de 16 de octubre de 2009 y su Reglamento de Aplicación vigentes en la República del Ecuador en el numeral 2 del artículo 9 según reforma de mayo 16 de 2011, establece que para fines de la determinación y liquidación de impuesto a la renta están exonerados, entre otros, los ingresos obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la exoneración del pago de impuesto a la renta en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, por lo que deberán presentar únicamente la declaración informativa del impuesto mencionado.

*Verbalmente*

**Uso de estimaciones.-** La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Empresa utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Empresa, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Empresa. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros. A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Empresa ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:



- **Deterioro de activos.-** Al cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si han sufrido una pérdida por deterioro. Si ese fuere el caso, entonces se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

- **Provisiones para obligaciones por beneficios definidos.-** El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios. El actuario contratado por la Empresa para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la Administración de la Empresa. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada

*Banking rate*

para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con las obligaciones de estos beneficios. Las obligaciones por prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas de mercado al final del período considerando los bonos del gobierno. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento.

- **Provisiones.-** Estas estimaciones están basadas en evaluaciones sobre los desembolsos que se deberán efectuar para liquidar las obligaciones.

### 3. EFFECTIVO EN BANCOS Y CAJA

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Bancos locales	6 530 886	185 701
Caja	<u>1 147</u>	<u>11 825</u>
Total	<u><u>6 532 033</u></u>	<u><u>197 526</u></u>

**Bancos locales.-** Al 31 de diciembre de 2016, corresponden a saldos que se mantienen en cuentas corrientes en las siguientes instituciones bancarias estatales, en el Banco Central del Ecuador 6 461 957 USD que se originan fundamentalmente en el reconocimiento de costos fijos para programas de inversión del año 2016 por 4 864 276 USD (en el año 2015, 134 846 USD), en el Banco BanEcuador 53 454 USD y en Banco del Pacífico S.A. 15 475 USD (en el año 2015, 39 167 USD), no existiendo restricción alguna que limite el uso de estos fondos.

### 4. ACTIVOS FINANCIEROS, NETO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Partes relacionadas, nota 19 – Pasan:	24 809 339	20 722 140
<i>Treinta y uno fl.</i>		



	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Partes relacionadas, nota 19 – Vienen:	24 809 339	20 722 140
Clientes no relacionados	144 081	114 370
Otros	<u>24 659</u>	<u>55 198</u>
Subtotal	24 978 079	20 891 708
(-) Provisión para cuentas incobrables	<u>( 36 824)</u>	<u>( 36 824)</u>
Total	<u>24 941 255</u>	<u>20 854 884</u>

**Partes relacionadas.-** Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a cuentas por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER, que a su vez es el principal accionista de la Empresa por 23 329 547 USD (en el año 2015, por 20 548 612 USD). El incremento de 2 780 935 USD, fue registrado contra resultados del año 2016, como parte del reconocimiento del déficit operacional correspondiente al ejercicio económico del 2015, nota 16. El año 2015, incluye 3 814 534 USD que corresponde al déficit operacional del ejercicio económico del año 2013, valor no registrado en el año correspondiente. Los saldos de estas cuentas no generan intereses. Así mismo, 1 299 434 USD corresponden a importes por cobrar a la Corporación Eléctrica del Ecuador EP. (CELEC EP) originados por costos fijos en la generación de energía de los meses de noviembre y diciembre de 2016.



Adicionalmente el año 2016, incluye 180 358 USD (en el año 2015, por 132 150 USD), correspondientes a subsidios en beneficios de ciertos clientes, segmentados como tarifa de la dignidad, tercera edad (Ley del Anciano), subsidios a escenarios deportivos y por exoneración de discapacidad, los que de acuerdo a la aplicación de disposiciones legales, la Empresa reconoce en la facturación mensual en base al consumo mensual de energía, para que luego el Estado Ecuatoriano, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER, sean reconocidos a favor de la Empresa, previo al envío mensual de la información de consumo por los montos reconocidos a los clientes.

*Presente y válido*

**Cientes no relacionados.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan montos por 144 081 USD y 114 370 USD, respectivamente y correspondientes a la facturación de clientes por la venta de energía y servicios prestados. A partir de septiembre de 2011, en base a un convenio suscrito con la Empresa Eléctrica Centro Sur, se procedió a implementar el sistema informático comercial (SICO) para el proceso de cobro de los ingresos por venta de energía y otros servicios.

**Provisión para cuentas incobrables.-** Durante los años 2016 y 2015, no presenta movimientos.

5. **EXISTENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle es el siguiente:



	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Materiales	1 628 308	1 759 772
Suministros de oficina	217 455	250 241
Repuestos y herramientas	205 120	204 453
Materiales obsoletos	26 118	4 129
Combustibles y lubricantes	17 169	27 304
Existencias en tránsito	<u>4 946</u>	<u>151 718</u>
Total	<u>2 099 116</u>	<u>2 397 617</u>

**Materiales.-** Al 31 de diciembre de 2016, representa materiales de mantenimiento, alumbrado público, distribución y comercialización correspondiente a las siguientes bodegas:

	(USD)
Bodega San Cristóbal	865 844
Bodega Santa Cruz	623 557
Bodega Isabela	<u>138 907</u>
Total	<u>1 628 308</u>

**Existencias en tránsito.-** Al 31 de diciembre de 2016 representa 4 946 USD. El año 2015, incluye principalmente compras de mesa de contrastación trifásica al proveedor COFEKA Cía. Ltda., por 48 720 USD y compras de herramientas al proveedor IRIARCO S. A., por 65 236 USD. Durante el año 2016, se transfirieron los 48 720 USD a Propiedad Planta y Equipos, nota 7.

*Vernia y Torres*

**Combustibles y lubricantes.**- Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Empresa mantiene suscrito un convenio con la Corporación Eléctrica del Ecuador EP. (CELEC EP) para la administración transitoria integral de los sistemas de generación eléctrica de energía de ELEGALÁPAGOS S. A., tales como la planificación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, conocimiento, por tanto ya no se compra combustibles ni lubricantes.

## 6. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluye principalmente anticipos desembolsados a favor de la Compañía TELVENT ENERGÍA S.A. por 1 085 697 USD y 608 537 USD, correspondientes al 89% y 50%, respectivamente por un contrato corporativo suscrito el 20 de diciembre de 2014 y destinado a la implementación de la Segunda Fase del sistema denominado SCADA/OMS-MWM/DMS-Nacional.

Durante el año 2017, la Empresa inició efectuar las pruebas del sistema, estimándose que hasta el cierre de este año, se realice la respectiva capitalización.

## 7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO

Durante los años 2016 y 2015, el movimiento de propiedades, planta y equipos, neto y de la depreciación acumulada, fue el siguiente:



	Saldos al inicio <u>2016/01/01</u>	Adiciones y <u>donaciones</u>	Revaluó de <u>propiedades, neto</u>	Transferencias <u>neto</u>	Saldos al final <u>2016/12/31</u>
	(USD)				
Terrenos, nota 16	3 300 818	1 102 825	1 065 212	606 795	6 075 650
Instalaciones	26 611 799	9 668 072	( 2 110 815)	( 10 269 600)	23 897 456
Máquinarias y equipos	12 980 391	5 091	1 465 335	( 6 966 721)	7 464 096
Edificios	6 569 562	142 872	( 81 536)	( 1 584 076)	5 046 822
Vehículos	2 629 840	0	2 136	( 856 592)	1 775 384
Construcciones en curso	1 106 081	1 956 660	0	( 1 446 847)	1 615 894
Equipos de computación	371 633	8 458	( 42 399)	121 017	458 709
Muebles y enseres	622 498	4 843	( 348 818)	24 263	302 786
Herramientas	<u>252 527</u>	<u>14 283</u>	<u>( 87 455)</u>	<u>( 49 043)</u>	<u>130 312</u>
Subtotal	54 425 149	12 901 104	( 138 340)	( 20 420 804)	46 767 109
Depreciación acumulada	<u>( 23 275 867)</u>	<u>( 1 890 447)</u>	<u>0</u>	<u>21 022 633</u>	<u>( 4 143 681)</u>
Saldo final	<u>31 149 282</u>	<u>11 010 657</u>	<u>( 138 340)</u>	<u>601 829</u>	<u>42 623 428</u>

*veinti y cuatro de*



	Saldos al inicio 2015/01/01	Adiciones	Ventas y/o bajas (USD)	Capitalización y donación	Saldos al final 2015/12/31
Terrenos	3 300 818	0	0	0	3 300 818
Instalaciones	16 622 019	964 986	0	9 024 794	26 611 799
Maquinarias y equipos	12 839 579	116 116	0	4 696	12 960 391
Edificios	4 915 397	80 502	0	1 573 663	6 569 562
Vehículos	2 025 730	598 110	0	8 000	2 829 840
Construcciones en curso	2 213 622	3 021 023	( 240 047)	( 3 888 517)	1 106 081
Equipos de computación	318 446	29 402	0	23 785	371 633
Muebles y enseres	505 578	48 311	0	68 609	622 498
Herramientas	213 955	38 572	0	2 000	252 527
Subtotal	42 955 144	4 893 022	( 240 047)	6 817 030	54 425 149
Depreciación acumulada	( 22 302 972)	( 972 895)	0	0	( 23 275 867)
Saldo final	<u>20.652.172</u>	<u>3.920.127</u>	<u>( 240.047)</u>	<u>6.817.030</u>	<u>31.149.282</u>

**Adiciones y donaciones.-** Al 31 de diciembre de 2016, representa principalmente donaciones recibidas del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - MEER por 10 768 897 USD consistentes principalmente en instalaciones por 9 666 072 USD que corresponden al Parque Eólico Baltra y por registro de terreno de 2,9 hectáreas aproximadamente donado en el año 2014 por el GAD Municipal de Santa Cruz ubicado en el Barrio Pampas Colorado en donde funciona el Parque Fotovoltaico Puerto Ayora por 1 102 825 USD, nota 16. Así mismo existen construcciones en curso por 1 956 660 USD, principalmente para repotenciación de alimentador para la zona rural de Puerto Ayora, implementación de un centro de datos para optimizar los servicios tecnológicos, y mejoramiento de servicios mediante instalación de seccionadores de baja carga en el sistema eléctrico de la Provincia de Galápagos.

**Capitalización y donación.-** Al 31 de diciembre de 2015, el importe neto de esta cuenta que asciende a 6 817 030 USD, corresponde principalmente donaciones recibidas de parte del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - MEER que tienen relación a instalaciones e infraestructura para el Parque Fotovoltaico.

**Revaluación.-** La Empresa procedió a registrar el informe técnico de revaluó de las propiedades, planta y equipos, efectuado por un perito valuador independiente denominado TECNITASER CÍA. LTDA, con Registro Profesional No. PA-2009-1083, considerando el costo de reposición y depreciación de acuerdo al estado de conservación de los bienes.

El valor neto del avalúo al 31 de diciembre de 2016, ascendió a 138 340 USD (incremento de propiedades por 3 733 807 USD y disminución de propiedades

*veinte y cinco mil*

por 3 872 147 USD), que fue registrado directamente contra resultados del año en la cuenta gastos de gestión, sin considerar lo que establece la NIC 16 párrafo 39 (Propiedades, planta y equipos), mismo que menciona, que si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Por lo que existió al 31 de diciembre de 2016, una disminución en cuentas de gastos del año y en patrimonio neto de los accionistas (otros resultados integrales) de 3 733 807 USD.

Como parte del trabajo realizado, la Empresa no dispone de una Declaración Jurada que es requerido por la Resolución No. 00.Q.ICI.013 de, publicada en el Registro Oficial No. 146 de 22 de agosto del 2000 emitida por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros (antes Superintendencia de Compañías).

**Transferencias, neto.-** Durante el año 2016, corresponde a transferencias recibidas desde la cuentas de existencias y consistentes en adquisiciones (instalaciones y otros), por 553 109 USD y 48 720 USD por compras de mesa de contrastación trifásica, nota 5.

**8. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO**



Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Programas informáticos	502 027	461 873
Amortización acumulada, nota 18	( 324 907)	( 227 151)
<b>Total</b>	<u>177 120</u>	<u>234 722</u>

**Programas informáticos.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluye principalmente desembolsos efectuados por la implementación del sistema informático comercial SICO por 35 883 USD y cuya licencia le pertenece a la Empresa Eléctrica CENTROSUR de acuerdo con el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Transferencia Tecnológica, suscrito el 15 de junio de 2011,

*Presentado y firmado*



Adicionalmente también incluye los costos incurridos en la adquisición de la licencia del Programa Sistema ARCGIS, Sistema de Información Geográfica y de las licencias de los sistemas CYMDIST, ARCFM y plataforma ASTORE/ABPMFLOW, financiados por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - MEER dentro del marco del convenio interinstitucional del fortalecimiento de la gestión de las empresas eléctricas distribuidoras, suscrito por el MEER.

9. **OTROS ACTIVOS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Inversión en acciones	6,470,096	0
Cuentas por cobrar en proceso coactivo:		
12% de Impuesto al Valor Agregado	88 014	805 590
Junta Parroquial de la Isla Floreana	55 055	55 055
Cuenta Contable No: 1.2.5.02.01.01.03	29 915	29 915
Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal	0	3 745 932
Fideicomiso Mercantil Energía Renovable Galápagos, nota 21	0	171 000
Otros	221 421	0
Provisión por deterioro de otros activos	( 84 970)	( 84 970)
<b>Total</b>	<b><u>6 779 531</u></b>	<b><u>4 722 522</u></b>

**Inversión en acciones.-** El 29 de septiembre de 2005, mediante Escritura Pública, se legalizó la conformación del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, con el objeto de construir un patrimonio autónomo para la ejecución del Proyecto Eólico San Cristóbal, a través de la Compañía Administradora de Fondos de Pichincha, Fondos Pichincha S.A (actualmente FIDEVAL) como entidad fiduciaria. Los constituyentes de este fideicomiso fueron las Compañías American Electric Power Service Corporation (AEP) y RWE Aktiengesellschaft, miembros de la organización Global Sustainable Electricity Partnership (GSEP), encargándose el Fideicomiso administrar todos los fondos recibidos para la ejecución de este proyecto.

*Verante y sic... etc*

En diciembre de 2016, se suscribió la transferencia de responsabilidad en la administración y operación de la Compañía EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA a la Empresa **ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS – ELECGALÁPAGOS S.A.** donde se reconoció que el Proyecto Eólico San Cristóbal, administrado por la Compañía EOLICSA cumplió sus objetivos, por lo tanto, se transfirió la obra y sus componentes en buen estado y funcionamiento para seguir generando energía limpia a través del recurso viento a la Isla Bonita, convirtiéndose el Parque Eólico San Cristóbal, en el primero de su clase en el Ecuador y comenzaría operando con una capacidad de 2.4 MW formado por tres aerogeneradores ubicados en el cerro el Tropezón (zona alta) y con una penetración de generación anual de 21.50 % a la demanda de la isla.

Con este proyecto la Empresa **ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS – ELECGALÁPAGOS S.A.**, administra y opera la quinta central de generación renovable que se encuentran en las islas, luego de la Planta FV y Sistema de Almacenamiento Baltra, Sistema Híbrido Floreana (biocombustible + FV + almacenamiento), Planta FV Puerto Ayora y Parque Eólico Baltra, centrales eléctricas compuestas de energía limpia no contaminante y acorde a la conservación de los frágiles ecosistemas de este Patrimonio Natural de la Humanidad.

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD 16-0006246 emitida el 12 de diciembre de 2016, se resolvió aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA, disponiendo la liquidación y su cancelación de inscripción en el Registrador Mercantil, para lo cual se dispuso la liquidación de los aportes (saldos) realizados a través del mecanismos de Fideicomisos Mercantiles para el Proyecto Eólico San Cristóbal (administrado por FIDEVAL) y Energía Renovable para Galápagos (administrado por la CFN), cuyo beneficiario es la Empresa por 3 916 932 USD. Dichos Fideicomisos Mercantiles fueron constituidos para la construcción del Proyecto Eólico en la Isla San Cristóbal y para la construcción de un Sistema Híbrido de Generación de Electricidad en la Isla Baltra, respectivamente, cuyos activos serían transferidos a favor de la Empresa, una vez que se cumplan con las condiciones establecidas en las respectivas escrituras de constitución.

*Marcos J. ...*





Al 31 de diciembre de 2016, la Empresa con base a lo comentado anteriormente, registró en sus estados financieros, la inversión en acciones de la Compañía EÓLICA SAN CRISTOBAL S.A. EOLICSA por 9 582 562 USD que representaba participación del 100%, generándose el registro como abono contra ingresos ordinarios (Subvenciones del Gobierno Ecuatoriano) por 5 836 630 USD y de gastos operacionales por 171 000 USD, previo a la baja de los saldos finales de los fideicomisos mercantiles por 3 916 932 USD, sin embargo un análisis financiero interno la Administración de la Empresa estableció que los estados financieros de EOLICSA, incluían pérdidas contables por 3 112 466 USD, mismas que fueron ajustadas contra el ingreso inicialmente contabilizado, nota 16.

**Cuentas por cobrar en proceso coactivo.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

- **12% Impuesto al Valor Agregado.-** Representa el crédito tributario por las compras de bienes y servicios pendientes de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas, desde abril de 2010 y hasta noviembre de 2011, período que por la aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Registro Oficial Suplemento 583 de 24 de noviembre de 2011, el artículo 4 establece que, las empresas públicas no tiene derecho a la devolución del IVA. En mayo 5 de 2014, con base a la Resolución 917012014RREV00288, como parte del recurso de revisión planteados, el SRI reconoció los valores desde agosto y hasta noviembre del año 2010 por 88 014 USD, los mismos que no han sido transferidos.

Mediante oficio EEGG-PE-2016-1028-OFC de 8 de diciembre de 2016, suscrito por el Presidente Ejecutivo de la Empresa, se autorizó registrar directamente contra resultados acumulados en el patrimonio de los accionistas por 717 576 USD, nota 15.

- **Junta Parroquial Isla Floreana.-** Representa el valor desembolsado a favor del Parque Nacional Galápagos en el año 2003, para la ejecución del proyecto fotovoltaico en base al convenio suscrito, sin que la referida entidad

*Ver nota y m.c.c. 16*

haya presentado los sustentos respectivos. El monto de 55 055 USD de esta cuenta, se encuentra completamente provisionado a la fecha.

- **Cuenta Contable 1.2.5.02.01.01.03.-** Representa el saldo del anticipo entregado en el año 2005, por la construcción de un puente grúa y arreglos de la casa de máquinas de la Central Térmica San Cristóbal. Dicho valor está pendiente de liquidar en razón de que el contratista no ha cumplido con la entrega a satisfacción las obras, y por lo cual la Empresa ha planteado demandas por daños y perjuicios. El valor de 29 915 USD, se encuentra completamente provisionado a la fecha.

#### 10. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Partes relacionadas, nota 19	11 998 312	10 382 579
Provisiones varias	<u>392 084</u>	<u>1 415 506</u>
Total	<u>12 390 396</u>	<u>11 798 085</u>



**Partes relacionadas.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluye principalmente a la CELEC EP, por saldos que ascienden a 11 082 482 USD y 10 148 321 USD, respectivamente y originados por los gastos de operación de las centrales de generación, tales como combustibles, lubricantes y mantenimientos, las mismas que operan en toda la provincia y cuyas centrales de generación en base al convenio suscrito con CELEC EP se encuentran bajo su responsabilidad. Los saldos de estas cuentas no devengan intereses.

Adicionalmente el año 2016, incluye depósito efectuado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER, por medio de un Fideicomiso cuyos fondos se destinarán para la compra de galones de aceites de piñón, de manera de permitir la generación de energía en la Isla Floreana.

*Chavez y...*

El 11 de julio de 2016, se suscribe el Acta 001-2016 de conciliación de saldos de deuda al 31 de diciembre de 2015 y 20 de junio de 2016, mediante video conferencia entre CELEC EP, TERMOPICHINCHA y **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A** en la cual se determinó la siguiente diferencia:

<u>Descripción</u>	Saldos según CELEC EP Termopichincha <u>USD</u>	Saldos según EELEGALÁPAGOS S.A. <u>USD</u>	Diferencias <u>USD</u>
Facturas Agosto 2011	2 830	0	2 830
Facturación Enero 2013 a Diciembre 2015 (Contrato 156-12)	10 269 047	10 269 047	0
Abonos Enero 2013 a Diciembre 2015	(2 875 540)	(2 875 540)	0
<b>Saldo a Diciembre 2015</b>	<b>7 396 337</b>	<b>7 393 507</b>	<b>2 830</b>
Facturación Enero a Junio 2016	3 963 538	3 963 538	0
Abonos Enero a Junio 2016	(304 660)	(304 660)	0
<b>Saldo a 30 de Junio 2016</b>	<b>3 658 878</b>	<b>3 658 878</b>	<b>0</b>
<b>Totales</b>	<b>11 055 215</b>	<b>11 052 385</b>	<b>2 830</b>

Según la presente conciliación la deuda aceptada por **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A** a favor de CELEC EP Termopichincha asciende a 11 052 385 USD, respecto a la diferencia no aceptada de 2 830 USD, a favor de CELEC EP TERMOPICHINCHA, éste remitirá una comunicación adjuntando sustentos adicionales a los enviados con las facturas. En este contexto en septiembre 29 de 2017, se canceló mediante compensación de saldos correspondiente a pasivos mantenidos con la referida Institución por 11 055 215 USD, nota 25.

**Provisiones varias.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden al reconocimiento de pasivos por provisiones de gastos, principalmente bienes y servicios recibidos de proveedores, los que se cancelaran por parte de la Administración de la Empresa en base a la entrega y terminación de los bienes y servicios contratados.

11. **OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle es el siguiente:

*Documentos y otros*



	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
<b><u>Impuestos por pagar:</u></b>		
Retenciones del IVA:	46 188	30 413
<b><u>Beneficios sociales:</u></b>		
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	61 216	59 726
Décimo tercer sueldo (Bono navideño)	7 028	15 147
Fondo de reserva	6 872	7 253
Subtotal	75 116	82 126
<b><u>Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS):</u></b>		
Aportes al IESS	49 466	50 883
Préstamos IESS	23 364	20 287
Subtotal	72 830	71 170
<b><u>Otros:</u></b>	29 987	20 867
<b>Total</b>	<u>224 121</u>	<u>204 576</u>

Durante el año 2016, el movimiento de los beneficios sociales fue el siguiente:

	(USD)
Saldo al inicio del año	82 126
Más: Provisiones	346 209
Menos: Pagos	( 353 219)
Saldo al final del año	<u>75 116</u>

## 12. OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle es el siguiente:



	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Ingresos diferidos corrientes, nota 14	1 132 251	0
Tasa de recolección	168 256	381 855
Pasivos por identificar	70 671	9 759
Cuerpo de bomberos	37 524	63 839
Proyecto Renova	1 545	5 199
Otros	23 126	33 710
<b>Total</b>	<u>1 433 373</u>	<u>494 362</u>

**Tasa de recolección y Cuerpo de bomberos.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden a retenciones efectuadas en base a disposiciones legales, las mismas que la Empresa procede a cobrar de manera mensual a sus clientes, los que posteriormente son transferidos a las instituciones beneficiarias.

**Pasivos por identificar.-** Al 31 de diciembre de 2016, representan saldo de depósitos por identificar correspondiente de clientes que cancelan el consumo mensual de energía en instituciones bancarias.

13. **PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:



	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Jubilación patronal	2 572 203	2 469 846
Indemnización por desahucio	<u>206 778</u>	<u>248 768</u>
Total	<u>2 778 981</u>	<u>2 718 614</u>

Durante el año 2016, el movimiento de jubilación patronal e indemnización por desahucio, fue el siguiente:

	(USD)
Saldo al inicio del año	2 718 614
Más: Provisiones	171 617
Menos: Pagos	<u>( 111 250)</u>
Saldo al final del año	<u>2 778 981</u>

Los valores presentes actuariales al 31 de diciembre de 2016, fueron determinados con base a Estudio Actuarial realizado por Logaritmo Cía. Ltda.

El cálculo de los beneficios proyectados fue preparado utilizando el método de Costeo de Crédito Unitario Proyectado.

*Consorcio y Trés S.A.*

Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal e indemnización por desahucio fueron los siguientes:

Salario básico unificado (USD)	366
Número de empleados	102
Tasa de descuento (anual)	8.68%
Tasa de crecimiento de sueldos (anual)	5.77%

**14. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**



Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Ingresos diferidos no corrientes, nota 14	14 584 117	0
Depósitos en garantía	673 561	621 491
Partes relacionadas, nota 19	<u>154 238</u>	<u>154 238</u>
Total	<u>15 411 916</u>	<u>775 729</u>

**Ingresos diferidos.-** Al 31 de diciembre de 2016, representa principalmente saldo de donaciones recibidas en el año 2015 por 6 840 880 USD que corresponde a regularización efectuada desde el patrimonio neto de los accionistas durante el presente año, nota 15 y por 9 841 615 USD de saldo de donaciones recibidas en el año 2016 y recibidas de parte del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER y destinadas de manera exclusiva al Parque Eólico Baltra y Parque Fotovoltaico de Santa Cruz, los cuales de acuerdo a la NIC 20 (Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales), fueron reconocidos como pasivos.

**Depósitos en garantía.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representa el valores pagados por los clientes, como garantía al momento de obtener el servicio de energía eléctrica, el que garantiza el buen uso de la acometida y el equipo de medición. Este depósito es devuelto a los clientes cuando solicitan el retiro del servicio, procediendo a entregar el mismo más los respectivos intereses, previa liquidación de las obligaciones pendientes de pago, contabilizándose el reconocimiento de los intereses contra resultados.

*Alvarado y Cordero*

**Cuentas por pagar relacionadas.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representa 154 238 USD a favor el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER por la liquidación del déficit operacional de generación que corresponde al año 2008. El saldo de esta cuenta no devenga intereses.



15. **PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS**

**Capital social.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se encuentra representado por 247 560 055 acciones, segmentadas de la siguiente manera: 236 478 155 acciones comunes y nominativas de 0,04 USD cada una de propiedad del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) y 11 081 900 acciones comunes y nominativas de 0,04 USD cada una de propiedad de la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) que representan el 95.52% y 4.48%, respectivamente. Las acciones de la Empresa, no se cotizan a través del Mercado de Valores en el Ecuador.

Durante el primer semestre del año 2013, los Concejos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Cruz e Isabela, cedieron sus acciones a la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP), como parte del proceso de transformación de Sociedad Anónima a Empresa Pública, según lo requerido en la Disposición Transitoria Segunda, artículo 2.1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), situación que hasta la conferencia final de resultados, ELECGALÁPAGOS continúa como Sociedad Anónima.

La Resolución NAC-DGERCGC16-00000082 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial 693 de 18 de febrero de 2016, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el RUC deben obligatoriamente reportar ante el SRI, el domicilio o residencia, porcentaje accionario, etc., en el anexo de accionistas, partícipes, socio, miembros de directorio y administradores. La Compañía procedió a cumplir con este requerimiento el 7 de marzo de 2017 correspondiente al ejercicio económico 2016.

**Aportes para futuro aumento de capital.-** Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, representan saldos que ascienden a 22 384 461 USD y 17 551 575 USD, respectivamente por aportes entregados por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) por 16 168 128 USD (en el año 2015, por *corriente y cinco mil*

11 535 242 USD) y la Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) por 6 216 333 USD (en el año 2015, por 6 016 333 USD), para financiar proyectos de cumplimiento de planes y programas dispuestos por el MEER, los que se encuentran debidamente aprobados por el ARCONEL y se utilizan principalmente para la construcción de activos intangibles tales como el Sistema de Información Comercial (SICO) y el Sistema de Información Geográfica (GIS).

Durante el año 2016, los nuevos aportes recibidos ascendieron a 4 832 886 USD y entregados por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable por 4 632 886 USD y por la Corporación Eléctrica del Ecuador por 200 000 USD, respectivamente, sin embargo hasta la fecha de la conferencia final (14 de diciembre de 2017), no se ha instrumentado la capitalización de dichos aportes.

**Ajuste de años anteriores.-** Al 31 de diciembre de 2016, un detalle es el siguiente:



	(USD)
Regularización pasivos diferidos, nota 14	( 6 840 880)
Ajuste de saldos de IVA de años anteriores, nota 9	( 717 576)
Ajuste por estudio actuarial, nota 13	70 644
Otros	<u>2 608</u>
Total	<u>( 7 485 204)</u>

## 16. INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Ventas por actividades operacionales y otros:		
Ventas tarifa 0%	11 491 529	5 011 009
Ventas tarifa 12%	117 180	168 916
Otras ventas	202 407	110 832
Subvenciones del Gobierno Ecuatoriano	7 574 050	13 565 346
Otros ingresos	<u>122 946</u>	<u>323 841</u>
Total	<u>19 508 112</u>	<u>19 179 944</u>

*mirre v. y su s. jr*

**Subvenciones del Gobierno Ecuatoriano.-** Al 31 de diciembre de 2016, representa el registro por donaciones recibidas del Gobierno Ecuatoriano y consistentes en el déficit operacional por 2 780 935 USD aprobado por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad – ARCONEL, como también por terreno ubicado en la ciudad de Puerto Ayora cantón Santa Cruz por 1 102 8250 USD, nota 7, por reconocimientos de ingresos diferidos (pasivos) por 966 126 USD que corresponde a las plantas fotovoltaica y eólicas, y por 2 724 164 USD correspondientes a registro neto del Proyecto Eólico San Cristóbal, administrado por la Compañía EOLICSA. El año 2015, representa principalmente el registro del déficit operacional y de generación por 6 668 466 USD aprobado por el ARCONEL y Parque Fotovoltaico Santa Cruz por 6 840 880 USD, nota 15.



17. **COSTOS DE OPERACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, un detalle es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Sueldos, salarios y beneficios	1 269 807	1 284 277
Depreciación de propiedades, nota 7	1 089 371	463 713
Combustibles y lubricantes	602 904	3 189 132
Mantenimiento	445 804	305 239
Compras de energía	180 492	435 414
Seguros	157 348	184 063
Jubilación patronal y desahucio, nota 13	108 369	368 253
Repuestos y accesorios	105 414	300 456
Transporte	30 306	129 641
Honorarios	12 428	130 951
Otros	<u>241 798</u>	<u>251 818</u>
Total	<u>4 244 041</u>	<u>7 042 957</u>

18. **GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle es el siguiente:

**Gastos de Distribución:**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Sueldos, salarios y beneficios – Pasan:	1 219 168	1 356 732

*Cuarenta y siete mil*

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Sueldos, salarios y beneficios – Vienen:	1 219 168	1 356 732
Depreciación de propiedades, nota 7	709 077	412 530
Materiales	171 797	0
Amortización, nota 8	97 756	79 419
Servicios básicos	92 183	98 408
Suministros	88 175	72 375
Jubilación patronal y desahucio, nota 13	86 229	0
Mantenimiento	73 483	201 647
Seguros	60 637	60 588
Otros	<u>177 023</u>	<u>209 857</u>
Total	<u>2 775 528</u>	<u>2 491 556</u>

**Gastos de Administración:**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
Sueldos, salarios y beneficios	1 034 682	1 015 363
Honorarios	204 792	127 506
Gastos de gestión	190 384	21 560
Servicios básicos	100 040	79 676
Depreciación de propiedades, nota 7	91 999	96 652
Suministros	86 917	76 565
Impuestos y tasas	58 806	103 452
Jubilación patronal y desahucio, nota 13	51 044	236 847
Otros	<u>243 493</u>	<u>298 067</u>
Total	<u>2 062 157</u>	<u>2 055 688</u>



**19. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Un resumen de las transacciones con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
<b><u>Activos financieros, (nota 4):</u></b>		
Ministerio de Electricidad y Energía		
Renovable – MEER	23 329 547	20 548 612
Beneficios cargados al MEER	180 358	132 150
Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP	1 294 338	0
Otros	<u>5 096</u>	<u>41 378</u>
Total	<u>24 809 339</u>	<u>20 722 140</u>

*Comprobado y autorizado*



	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(USD)	
<b><u>Pasivos financieros, (nota 10):</u></b>		
Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP	11 082 482	10 148 321
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER	910 586	0
Otros	<u>5 244</u>	<u>234 258</u>
Total	<u>11 998 312</u>	<u>10 382 579</u>
<b><u>Otros pasivos no corrientes, (nota 14):</u></b>		
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER	<u>154 238</u>	<u>154 238</u>

Los saldos por cobrar y por pagar, con partes relacionadas, no generan, ni devengan intereses y no tienen fechas específicas de vencimientos y fueron efectuadas en condiciones equiparables a otras transacciones de igual naturaleza realizadas con terceros.

**20. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (PRECIOS DE TRANSFERENCIA)**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el detalle es el siguiente:

- **Segundo Suplemento del Registro Oficial 878 del 24 de enero de 2013.-**  
Fue publicada Resolución NAC-DGERCGC13-00011 del SRI que realizó reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial 324, de 25 de abril de 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a 3 000 000 USD. En tanto que para presentar el informe integral de precios de transferencia, así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los 6 000 000 USD. La mencionada reforma entró en vigencia el 25 de enero de 2013.
- **Resolución NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 de mayo de 2015.-** La principal reforma incorporada, es que los sujetos pasivos del impuesto a la

renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a 3 000 000 USD deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los 15 000 000 USD dichos sujetos pasivos deben presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia. Para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia correspondiente al período fiscal de año 2014, el plazo fue hasta el mes de septiembre de 2015, en los mismos plazos de presentación contemplados para las declaraciones mensuales de impuestos conforme el noveno dígito del RUC. Para efectos de establecer las obligaciones de presentar los referidos anexos e informe en base al monto acumulado de operaciones, en ningún caso se sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente en proporción de transacciones.



La Empresa en función a lo determinado en las actuales disposiciones tributarias vigentes, no está en la obligación de elaborar el anexo de precios de transferencia, por transacciones locales efectuadas en el año 2016 con las compañías relacionadas locales. La Administración de la Empresa, considera que las transacciones u operaciones se ajustaron al principio de plena competencia.

## 21. COMPROMISOS

### **Contrato de Concesión para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica**

El 27 de julio de 2000, la Empresa suscribió un contrato de Concesión para la Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica entre el Consejo Nacional de Electricidad CONELEC (Concedente) y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S.A. (Concesionario).

El CONELEC en representación del Estado, como ente cedente y en ejercicio de la facultad que le fueron concedida a través de los artículos 2 y 39 de la Ley de

*Decreto 42*



Régimen del Sector Eléctrico vigente a la fecha y artículo 11, incisos 1 y 15 del Reglamento de Concesiones, promulgado en R.O. 290 de 3 de abril de 1998, a través del contrato delegó, autorizó y otorgó al Concesionario, la concesión específica para que mediante esta ejecute el servicio público de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en la provincia de Galápagos; La transmisión, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica que se delegó por contrato, se realizó bajo el régimen de exclusividad regulado, respetando el derecho de los grandes consumidores en los términos fijados en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico vigente, a la época y conllevó a la prestación del servicio público dentro del área geográfica antes referida. La cuantía del contrato fue indeterminada.

El Concesionario entregaría al Concedente, una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, esta garantía se mantendría vigente durante todo el plazo de la concesión, renovable anualmente y sería por un valor equivalente al 5% del monto anual de la facturación neta de la potencia y energía. La Concesión se otorgó por un plazo de 30 años contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, momento a partir del cual la concesión entraría en vigencia.

#### **Primera reforma al contrato de concesión para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica**

El 19 de julio de 2001, se realizó la Primera Reforma al Contrato de Concesión para la Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica por una cuantía de 34 488 USD; en la que se estableció que el Concesionario entregaría al Concedente, una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, esta garantía se mantendría vigente durante todo el plazo de la concesión, renovable anualmente por el 2% del monto anual de la facturación neta de la potencia y energía.

#### **Segunda reforma al contrato de concesión para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica**

El 18 de agosto de 2003, se realizó la Segunda Reforma al Contrato de *Galápagos y Comarca*

Concesión para la Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en la que se estableció el incremento de la capacidad de generación instalada en el área de Concesión mediante la ejecución de un proyecto denominado Electrificación Renovable de Galápagos para el Sistema de las Islas: San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela.

#### **Tercera reforma al contrato de concesión para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica**

El 4 de abril de 2006, se realizó la Tercera Reforma al Contrato de Concesión para la Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en la que se modificaron los períodos de gestión, y estableció determinar en forma fehaciente el grado de cumplimiento del Concesionario de sus obligaciones. Estableció el grado de calidad del servicio de distribución prestado de acuerdo a la normatividad vigente durante el período de gestión auditado. Los resultados de cada período de gestión serían establecidos por el CONELEC, tomando en consideración la información suministrada por el Concesionario y los estudios contratados por las auditoras realizadas. Las auditorías a los períodos de gestión podrían ser realizadas por firmas auditoras de prestigio a nivel Nacional e Internacional.

Se modificó también la garantía de fiel cumplimiento, que establece que la garantía se mantendría vigente durante todo el plazo de la concesión, renovable anualmente por el 2% del valor total recaudado por venta de energía.

#### **Cuarta reforma al contrato de concesión para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica**

El 10 de enero de 2013, se realizó la Cuarta Reforma al Contrato de Concesión para la Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, en la que se modificaron los períodos de gestión, estableciendo que el CONELEC en representación del Estado, como ente cedente y en ejercicio de la facultad que le otorgaron los artículos 2 y 39 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, vigente a la fecha y 11 incisos 1 y 15 del Reglamento de Concesiones promulgado en R.O. 290 de 3 de abril de 1998, a través de este contrato se delegó, autorizó y





otorgó al Concesionario la concesión específica para que ejecute el servicio público de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en la provincia de Galápagos.

#### **Quinta reforma al contrato de concesión para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica**

El 2 de septiembre de 2016, se realizó la Segunda Reforma al Contrato de Concesión para la Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en el que se acordó modificar el Contrato Principal y permitió autorizar al titular del contrato la instalación, operación y mantenimiento de las Centrales Térmicas constantes en el anexo 4. Dicho anexo se actualizaría cuando el titular del contrato precise de incremento de capacidad y/o sustitución de grupos de generación obsoletos. Para el efecto, bastaría notificación particular del ARCONEL, para el registro correspondiente.

#### **Convenio de Cooperación Interinstitucional – GAD San Cristóbal**

El 16 de agosto de 2007, se suscribió el convenio 008-GADMCSA-AJ-2016 entre ELECGALAPAGOS S.A. y el GAD Municipal de San Cristóbal, con el propósito de mejorar el sistema de iluminación del malecón de Puerto Baquerizo Moreno, segunda etapa, enmarcada en el tema de eficiencia energética conforme a la Resolución 017- -18VII-2013 emitida por el Pleno de Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. En este contexto el GAD Municipal de San Cristóbal aporta 129 345 USD y ELECGALAPAGOS S.A. 39 119 USD, consistentes en materiales y mano de obra para cumplir con lo establecido en el convenio. El plazo de este convenio fue de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

#### **Contrato de operación y mantenimiento EÓLICA San Cristóbal S.A.**

El 16 de agosto de 2007, se firma el Contrato de Operación y Mantenimiento entre la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S.A. y Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA.

*Contrato y sus file*

ELECGALAPAGOS suscribió el 21 de marzo de 2006, el Contrato de Adhesión al Fideicomiso Mercantil Eólico San Cristóbal, que establece como obligación de ELECGALAPAGOS S.A., la suscripción de un contrato de operación y mantenimiento con Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA en los términos que acordaron las partes.

EOLICSA sería responsable de la operación y mantenimiento del sistema eólico. La operación y mantenimiento del sistema de control centralizado eólico – diesel será responsabilidad de las partes. Las partes prepararían un Plan de Operación y Mantenimiento, que incluirían el Manual de Operación de las actividades de coordinación y funciones específicas.

El plazo de duración del Acuerdo es de 120 días contados a partir de la fecha de suscripción pudiendo ser renovado previo acuerdo y notificación de las partes.

#### **Adendum al contrato de operación y mantenimiento**

El 29 de noviembre de 2012, al acuerdo previo firmado el 16 de agosto de 2007, de operación y mantenimiento para el Proyecto Eólico San Cristóbal, EOLICSA presentó para la aprobación del CONELEC su Estudio de Análisis de Riesgo (EAR), como resultado, mediante CONELEC-DE 2012-1822-OF de 5 de noviembre de 2012, el Director Ejecutivo del CONELEC entre otras observaciones, indicó la necesidad de realizar aclaración de la responsabilidad civil de EOLICSA respecto de ELECGALÁPAGOS S.A.

Los grupos de trabajo combinado de ELECGALÁPAGOS S.A. y EOLICSA que atienden las actividades de Operación y Mantenimiento del Sistema Híbrido Eólico Diesel de la Isla San Cristóbal conforman un equipo unificado con responsabilidades compartidas e inseparables. Las instalaciones que forman parte del Sistema Híbrido Eólico Diesel de la Isla San Cristóbal, que son propiedad de ELECGALÁPAGOS S.A. y EOLICSA conforman un Sistema Unificado, que sirve a la Isla bajo estas consideraciones, las partes declararon y aceptaron que todo el equipo combinado de personal de ELECGALÁPAGOS S.A. y EOLICSA sería considerado como personal del Proyecto al igual que las instalaciones del Sistema Híbrido Eólico Diesel de la Isla.





### **Contrato para la Operación, Mantenimiento y Administración de las Centrales de Generación Eléctrica CELEP EP**

El 11 de diciembre de 2012, se celebró el Contrato para la Operación, Mantenimiento y Distribución de las Centrales de Generación Eléctrica entre la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPÁGOS S.A., en el que se estableció la entrega de la Administración del Sistema de Generación Eléctrica de ELECGALAPÁGOS S.A., de manera transitoria a CELEC EP, con el propósito de que desarrolle las actividades necesarias para mejorar la gestión de la operación y mantenimiento del sistema de generación eléctrico, que permita incrementar el abastecimiento de energía y contribuir a satisfacer las demandas actuales y futuras del área de concesión que tiene actualmente ELECGALAPÁGOS S.A.. En este contexto, CELEC EP a través de la Unidad de Negocio TERMOPICHINCHA se comprometió a operar, mantener y administrar las centrales eléctricas que ELECGALÁPAGOS S.A. tiene instaladas y operando en las diferentes islas; debiendo además proporcionar todo lo relacionado a lubricantes, combustibles y todo lo que fuere necesario para la operación de dichas centrales.

CELEC EP conjuntamente con ELECGALAPÁGOS S.A. gestionarían ante las entidades respectivas, la entrega de recursos que pudieran requerirse en inversiones para fortalecimiento técnico en la generación eléctrica.

El Contrato tuvo una vigencia inicial de 1 año, pudiendo renovarse automáticamente por uno o más periodos iguales, salvo que las partes manifiesten su voluntad de darlo por terminado de forma anticipada.

### **Adenda de Contrato para la operación, mantenimiento y administración de las centrales de generación eléctrica CELEP EP**

El 2 de agosto de 2016, se suscribió la adenda del Adenda del Contrato para la Operación, Mantenimiento y Administración de las Centrales de Generación Eléctrica CELEP EP en el cual se estableció dar cumplimiento a la Resolución del ARCONEL 005/2016 de marzo 29 de 2016 y que desde esa fecha en

*Documentos y Cines*

adelante CELEP EP, incluiría en su liquidación mensual de las transacciones comerciales del Sistema Nacional de Información (S.N.I.) los costos de generación de ELECGALAPÁGOS S.A. y transferiría los costos fijos liquidado por el CENACE, contra prestación de la factura por parte de ELECGALAPÁGOS S.A..

#### **Fideicomiso mercantil proyecto eólico San Cristóbal**

El 29 de septiembre de 2005, constituyen el Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal los constituyentes: RWE AKTIENGESELLSCHAFT y AMERICAN ELECTRIC POWER SERVICE CORPORATION, y el constituyente adherente Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S.A. mediante la Fiduciaria Administradora de Fondos del Pichincha S.A. (Ahora FIDEVAL). El Proyecto permitiría que el patrimonio autónomo adquiriera de manera temporal e irrevocable la propiedad de los bienes fideicomisitos y de los que se transfieran en el futuro, y facilitar a la Fiduciaria, para que en calidad de representante legal del mismo y bajo las condiciones contenidas en el contrato administre y disponga de ellos con la finalidad de ejecutar el Proyecto y constituir una Central de Generación de Electricidad Eólica, con su línea de transmisión e instalaciones complementarias en la Isla San Cristóbal.



Cada Constituyente transfiere al Fideicomiso 1 000 USD (Con lo que integra inicialmente el patrimonio del Fideicomiso).

#### **Reforma del fideicomiso mercantil proyecto eólico San Cristóbal**

El 21 de marzo de 2006, el constituyente adherente se comprometió y obligó a aportar a título del Fideicomiso 3 297 520 USD.

#### **Acta de distribución de beneficios del fideicomiso mercantil proyecto eólico San Cristóbal.**

El 23 de marzo de 2016, se suscribió el acta de distribución de beneficios del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal a favor del único beneficiario **EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS**

*Compañía S.A.*



**ELECGALÁPAGOS S.A.**, mediante la cual en cumplimiento al numeral 1 de la Resolución No. 30 del Comité Fiduciario de 21 de marzo de 2016, y en consideración de lo señalado por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad – ARCONEL mediante oficio Nro. ARCONEL –OE-2016-0438-OF de 17 de marzo de 2016, la Fiduciaria en calidad de representante legal del Fideicomiso, transferiría a favor de la **EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A**, todas las acciones que el Fideicomiso posee en capital suscrito de la Compañía EÓLICA San Cristóbal S.A. EOLICSA, en 9 582 561 acciones ordinarias y nominativas al valor nominal de 1 USD cada una, numeradas del 001 al 799 y 801 al 9 582 562, no obstante del valor nominal referido, el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015, tiene registrado en sus estados financieros 6 473 097 USD por la totalidad de las acciones. Mediante esta transferencia, **EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A**, se convertiría en la única accionista de la Compañía EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías a este respecto.

Los activos transferidos por parte de la Compañía EÓLICA SAN CRISTÓBAL S.A. EOLICSA son los siguientes:

<b>Descripción</b>	<b>Valor USD</b>
Equipos e instalaciones	8 161 001
Obras civiles	1 690 261
Sistemas fotovoltaicos	130 500
<b>Total</b>	<b>9 981 762</b>

El 25 de mayo de 2016, se instrumentó la Escritura Pública de terminación y liquidación del FIDEICOMISO MERCANTIL PROYECTO EÓLICO SAN CRISTOBAL, en este contexto mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de 27 de julio de 2016, se autorizó la fusión por absorción de la Compañía EÓLICA SAN CRISTOBAL S.A., con la **EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, con el fin de garantizar la operación y sostenibilidad del Parque Eólico San Cristóbal. A la fecha de emisión de este informe el 1 de diciembre de 2017, no se ha cancelado el Catastro Público como partícipe del mercado de valores.

*El suscrito y c.c. G.A.*

### **Fideicomiso mercantil energía renovable para galápagos**

El 15 de noviembre de 2007, constituyen el Fideicomiso Mercantil Energía Renovable para Galápagos como constituyente: la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S.A. actuando como Fiduciaria la Corporación Financiera Nacional – CFN. El proyecto consistió en la implantación y ejecución de un Sistema Híbrido de Generación de Electricidad en la Isla Baltra incluido el tendido de una Línea de Transmisión de Baltra – Puerto Ayora. El objeto del Fideicomiso era permitir que el patrimonio autónomo se integre con los bienes y derechos fideicomisitos y de los que se transfieran en el futuro, y facultó a la CFN, para que en calidad de representante legal del mismo, los administre y disponga de ellos con la finalidad de desarrollar el Sistema Híbrido de Generación de Electricidad. El Constituyente transfirió al Fideicomiso 1 000 USD.

El 8 de junio de 2016, se instrumenta la Escritura de terminación y liquidación del contrato de Fideicomiso Mercantil Energía Renovable para Galápagos, en consecuencia la Empresa contabilizó en resultados del período 2016, el consumo de 37.331 galones de aceite de piñón utilizados en la Central Térmica Floreana correspondiente a los años al 2015, de acuerdo al oficio Nro. EEP-G-DT-2015-305-MEM de 29 de diciembre de 2015. A la fecha de emisión de este informe el 1 de diciembre 2017, se efectuó la cancelación en el Catastro Público de Mercado de Valores el Fideicomiso Mercantil Energía Renovable para Galápagos.



### **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional - MEER**

El 5 de diciembre de 2014, se celebró el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER y la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALÁPAGOS S.A. en el que se estableció coadyuvar acciones entre ambas instituciones para llevar a cabo las actividades que estuvieron bajo la responsabilidad del Gobierno Ecuatoriano para la ejecución del Proyecto Fotovoltaico en la Isla Baltra – Archipiélago de Galápagos, que ejecutó el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER con la colaboración del Gobierno de Japón, a través de Japón International Corporation Systems – JIGS.

*Constituyente*



Dicho proyecto contempló la instalación de una planta solar fotovoltaica conectada a la red en la Isla Baltra y un almacenamiento de energía de baterías industriales. El monto que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER se comprometió a transferir 433 080 USD a ELECGALÁPAGOS S.A.

El Convenio tuvo una duración de 18 meses, contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado previa evaluación, acuerdo y notificación de las partes.

### IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA Y TERCERA FASE DEL SISTEMA SCADA

El 20 de noviembre de 2014, se suscribió el contrato SG-373-2014, con relación a la implementación de la segunda fase del Sistema SCADA, por una parte la Empresa Eléctrica Quito (Contratante) en representación de las Empresas Eléctricas de Distribución de Energía del país, de acuerdo Convenio Interinstitucional entre las Empresas Eléctricas de Distribución, y por otra parte la empresa TELVENT ENERGIA S.A. (Contratista), sistema que permitiría controlar y supervisar procesos eléctricos tanto de generación como de distribución a distancia. Facilitaría la retroalimentación en tiempo real con los dispositivos de campo (sensores y actuadores), y controlaría el proceso automáticamente. Proveería de toda la información generada en el proceso productivo (supervisión, control calidad, control de producción, almacenamiento de datos, etc.) y permitiría su gestión e intervención. El valor del contrato fue de 17 436 247 USD más IVA, cuya aportación correspondiente a EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS ELECGALAPÁGOS S.A. es de 1 086 673 USD, valor cancelado en 4 cuotas desde el 16 de diciembre de 2014 hasta abril 28 de 2017.

Con fecha diciembre 13 de 2016, se suscribió el contrato SG-408-2016, para la ejecución de la tercera fase del Sistema SCADA, con un costo de 3 746 837 USD, más IVA, por el cual a la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS ELECGALAPÁGOS S.A. le correspondería pagar 102 714 USD anticipando 41 086 USD el 19 de diciembre de 2016.

*Contratista y proveedor*

## 22. CONTINGENTES

- a) Juicio por daños y perjuicios. - Corresponde a la demanda de daños y perjuicios presentada en contra de la ELECGALÁPAGOS S.A., por los supuestos reclamos en liquidación de contrato 003/2005 sobre la construcción de una casa de máquinas en la Central Térmica San Cristóbal. Esta demanda tiene una cuantía de 37 866 USD y se encuentra pendiente la notificación de calificación de acción extraordinaria de protección en la Corte Constitucional.
- b) Juicio 09132-2011-1598 por haberes e indemnización laborales. - Propuesto por ex trabajador, por una cuantía de 83 719 USD, la Corte Nacional de Justicia el 11 de mayo de 2016 ejecutó la acción de pago por tal motivo ELECGALÁPAGOS S.A., canceló lo determinado en la sentencia en junio de 2016 y diciembre de 2016, cabe indicar que la pretensión inicial del ex trabajador era de 215 901 USD.
- c) Juicio 1730-13-EP por defensa del consumidor. - Demanda establecida por 5 000 USD y que corresponde a reclamos de corte de energía, la Corte Nacional de Justicia sentencia el 27 de mayo de 2013, sin embargo la administración de ELECGALÁPAGOS S.A. presentó recurso de apelación aceptado el 30 de julio de 2017.



## 23. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido reclasificados para propósito de presentación de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

## 24. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Empresa es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las



oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Empresa tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Empresa actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Empresa, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA 240.

25. **EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de la conferencia final (14 de diciembre de 2017), se produjo el siguiente evento importante para la Empresa.

**Convenio de extinción de obligaciones por compensación.**

El 29 de septiembre de 2017, se suscribió el convenio de extinción de obligaciones por compensación, entre las Empresas Distribuidoras y Generadoras de Electricidad, EP Petroecuador, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el cual los técnicos del MEER, ARCONEL y CENACE emitieron el informe de compensación de cuentas entre EP Petroecuador, Ministerio de Finanzas y Empresas Eléctricas, en el cual realizaron conciliación de saldos pendientes por venta y transporte de energía, compra de combustible para la generación térmica y compensación de estos. Esta comisión estableció que el Ministerio de Economía y Finanzas adeuda a la **EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.** por subsidios desde 2013 al 2015 por 23 360 237 USD por tarifa de la dignidad desde 2014 al 2015 por 88 432 USD.

*Sesante y cinco mil*

El procedimiento utilizado por la comisión MEER, ARCONEL Y CENACE, para determinar el valor a compensar es el siguiente: Establecer los valores que corresponden al pago de obligaciones por generación y transmisión de déficit tarifario de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 y tarifa de la dignidad de los años 2014 y 2015, por 120 600 841 USD; se identifican los valores máximos a compensar entre distribuidoras y los acreedores del mercado eléctrico y, de estos últimos con EP Petroecuador, producto de la deuda pendiente por la compra de combustible, determinándose que el valor a compensar ascienden a 102 813 925 USD la cual incluye a la **EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.** por un importe de 11 055 215 USD.

Mediante este convenio se extinguen las deudas entre las partes por compensación, de las obligaciones pendientes entre las Empresas del Sector Eléctrico, EP Petroecuador, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y el Ministerio de Finanzas por 102 813 825 USD, por lo cual la **EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.**, registró el 29 de septiembre de 2017, una transacción de compensación de cuentas por cobrar al MEER y cuentas por pagar a CELEC EP por 11 055 215 USD. No se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Empresa pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos.

*Severino J. C. S. J.C.*



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A.



SECCIÓN II

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

**HOJA  
EN  
BLANCO**

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

PRINCIPALES ÍNDICES FINANCIEROS



AL 31 DE DICIEMBRE

2016 (USD)                      2015 (USD)

1. Liquidez y Solvencia

1.1 Corriente

<u>Activo Corriente</u>	<u>34 798 761</u>	2,48	<u>24 250 888</u>	1,94
<u>Pasivo Corriente</u>	<u>14 047 890</u>		<u>12 497 023</u>	

Durante el año 2016 el indicador de liquidez de la Compañía reporta un crecimiento significativo en relación con el año anterior. Existe un incremento de 6 334 507 USD en bancos y caja y 4 086 371 USD en activos financieros. Se debería buscar alternativas rentables de inversión de corto o mediano plazo para el exceso de liquidez.

1.2 Capital de Trabajo

Activo Corriente – Pasivo Corriente = 20 750 871 USD                      11 753 865 USD.

La Compañía mantiene un capital de trabajo positivo, mismo que se incrementó con relación al año anterior, lo que le permite financiar con recursos disponibles los gastos operativos y de administración.

1.3 Rentabilidad

<u>Utilidad neta del ejercicio</u>	<u>10 426 323</u>	20,00%	<u>7 584 147</u>	17,09%
<u>Patrimonio</u>	<u>52 140 053</u>		<u>44 366 048</u>	

El indicador de rentabilidad creció en un 2,91 debido a la variación de ingresos y a la baja de los costos operativos.

2. Endeudamiento o Apalancamiento

Endeudamiento

<u>Pasivo Total</u>	<u>32 238 787</u>	38,21%	<u>15 991 366</u>	26,49%
<u>Activo Total</u>	<u>84 378 840</u>		<u>60 357 414</u>	

Los niveles de endeudamiento son muy bajos, lo que implica que la Compañía ha concentrado los riesgos de financiamiento de sus activos en capital propio y no con entidades financieras.

*Sánchez y M.S. J.P.*

**INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA**

**3. Autonomía Financiera**

<u>Patrimonio</u>	<u>52 140 053</u>	61,79%	<u>44 366 048</u>	73,51%
Activo Total	84 378 840		60 357 414	

La Compañía pese a la inversión realizada durante el presente año, aun dispone de una elevada autonomía financiera y demuestra que sus activos, se encuentran respaldados con su patrimonio.

**4. Margen de Beneficio**

<u>Utilidad neta de ejercicio</u>	<u>10 426 323</u>	53,45%	<u>7 584 147</u>	39,54%
Ingresos totales	19 508 112		19 179 944	

a) <u>Utilidad neta de ejercicio</u>	<u>10 426 323</u>	88,28%	<u>7 584 147</u>	143,35%
Ingresos operacionales	11 811 116		5 290 757	

b) <u>Utilidad neta de ejercicio</u>	<u>10 426 323</u>	137,66%	<u>7 584 147</u>	55,91%
Subvenciones del Gobierno	7 574 050		13 565 346	

Sobre este índice, podemos notar que mantienen un similar nivel de ingresos totales, pero existe un incremento del margen de utilidad sobre el año anterior, por incremento de las utilidades del ejercicio, y esto es producto de la disminución de los costos operacionales (40%).

En los índices a) y b) podemos notar el efecto de los ingresos por actividades operacionales y los que son por subvenciones del Gobierno Central que se presentan diferentes en cada año. En el año 2015, sus ingresos operacionales fueron sustancialmente menores que las subvenciones del Gobierno Central, mientras que para el año 2016 los ingresos por operaciones propias fueron superiores.

*Cont. y Cust. J. A.*



EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALÁPAGOS S.A.



SECCIÓN III

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

**HOJA  
EN  
BLANCO**



## CAPÍTULO I

### Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

De la evaluación al cumplimiento de las recomendaciones, constantes en el informe DR1-DPG-AE-0009-2017, de auditoría financiera por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015, de la EMPRESA PÚBLICA GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A. aprobado por la Contraloría General del Estado el 2 de junio del 2017, y recibido por la entidad con oficio 260-DR1-DGP de 12 de julio de 2017 se evidenció que de 14 recomendaciones, 12 fueron cumplidas y 2 se encuentran aún en proceso de cumplimiento, lo que no permitió en su totalidad superar las deficiencias señaladas en esa oportunidad; situación que será cumplida una vez que el Ministerio de Electricidad y de Energía Renovable inicie la implementación del sistema Comercial SAP CIS-CRM y el sistema Administrativo Financiero ERP, así como también decida y apruebe la transferencia de acciones.

A continuación, se describen las recomendaciones que aún se encuentran pendientes:

#### Recomendaciones 2014 en proceso

**Plan de integración de sistemas de tal manera que se evite que varios procesos contables se realicen de forma manual**

#### Recomendación

*"...Al Presidente Ejecutivo*

*18. Dispondrá al Jefe de Informática y Telecomunicaciones la elaboración de un plan de integración de sistemas de tal manera que se evite que varios procesos contables se realicen mediante asientos de diario manual..."*

La Firma Auditora 2015, posterior al seguimiento del cumplimiento de la recomendación manifestó:

*"...Por lo expuesto la recomendación se encuentra en proceso, pues existe un contrato con la Compañía Regional Centro Sur No. SIGDE-2014 16380, con el objeto de Suministrar e Implementar el Sistema CIS/CRM para el sector eléctrico ecuatoriano..."*

*Santos y Cordero J.G.*

Con oficio LEA-ELECG-006-2017 de 9 de noviembre de 2017, se comunicaron los resultados provisionales con relación al seguimiento de recomendaciones.

El Presidente Ejecutivo con oficio 0122-EEPG-PE-2017 de 16 de noviembre de 2017 señaló:

*"...Está en proceso de implantación en Galápagos el nuevo sistema Comercial SAP CIS-CRM y el nuevo Sistema Administrativo Financiero ERP homologado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER, conforme comunicación Oficio Nro. CENTROSUR-PREEJE-2017-0626-OF se implantará en Galápagos en el mes de Febrero del año 2018, estos sistemas están integrados entre sí con procedimientos establecidos e integrados entre los dos sistemas, el proveedor de ambos sistemas es IBM y el contratista..."*

### Situación actual

Por lo expuesto, la recomendación todavía se encuentra en proceso, debido a que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable ratifica la fecha de inicio de la implementación del sistema Comercial SAP CIS-CRM y del sistema Administrativo Financiero ERP para febrero de 2018, mediante oficio CENTROSUR-PREEJE-2017-0626-OF de fecha 16 de octubre de 2017.

### Aportes a futuras capitalizaciones

#### Recomendación



*"...Al Presidente Ejecutivo*

*12. Proponer al Directorio la Capitalización de los valores registrados como aportes futuras capitalizaciones y dar seguimiento a las decisiones y resoluciones que el Directorio tome al respecto..."*

La Firma Auditora 2015, posterior al seguimiento del cumplimiento de la recomendación manifestó:

*"...Por lo expuesto la recomendación se encuentra en proceso, puesto que el Presidente Ejecutivo se encuentra a la espera de instrucciones por parte de Ministerio de Electricidad y Energía Renovable..."*

Con oficio LEA-ELECG-006-2017 de 9 de noviembre de 2017, se comunicaron los resultados provisionales con relación al seguimiento de recomendaciones.

*[Handwritten signature]*

El Presidente Ejecutivo con oficio 0122-EEPG-PE-2017 de 16 de noviembre de 2017 señaló:

*"...En cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica y de acuerdo a instrucciones del accionista Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, no se ha gestionado el trámite de aumento y disminución de capital, debido a los tiempos que toma dicha gestión, por lo cual las instrucciones recibidas del Ministerio es impulsar el proceso de transformación a Empresa Pública. A la fecha se continúa con la gestión por parte de CELEC EP la transferencia al MEER de las acciones que mantiene esta entidad en la empresa..."*

En oficio EEPG-PE-2017-0531-OFC, de 1 de diciembre de 2017 el Presidente Ejecutivo manifestó lo siguiente:

*"...ELECGALAPAGOS ha realizado el expediente para la transformación a Empresa Pública, cumpliendo las directrices emitidas por la Junta de Accionistas; para continuar con el proceso es necesario que las acciones de CELEC EP, pasen a formar parte del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicitud que se ha insistido a la CELEC EP a través de oficios: Nro. Oficio Nro. EEPG-PE-2015-0264-OFC de 23 de junio de 2015, Oficio Nro. EEPG-PE-2016-0006-OFC de 6 de enero de 2016 y Oficio Nro. EEPG-PE-2016-0181-OFC de 8 de abril de 2016; siendo decisión y de aprobación exclusivamente de CELEC EP la transferencia de las acciones al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, manifestando además, que son decisiones del Directorio de la CELEC EP la autorización respectiva, proceso que está en trámite aún..."* .-...Nos encontramos a la espera que CELEC TERMOPICHINCHA realice la transferencia de algunos activos para que se realice el trámite de capitalizar las aportaciones de los Accionistas y las directrices de los entes superiores..."

### Situación actual

Por lo expuesto, la recomendación sigue en proceso, porque es necesario que las acciones de CELEC EP, pasen a formar parte del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicitud que a través de oficios, la Empresa ha insistido a la CELEC EP, siendo decisión y de aprobación exclusivamente de esa institución la transferencia de las acciones.

### Conclusión

Las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, establecidas en el informe DR1-DPG-AE-009-2017, aprobado el 2 de junio de 2017, no han sido aún

*S. Acuña y C. C. J. P.*



cumplidas por el Presidente Ejecutivo porque se encuentran en proceso y que depende principalmente de las decisiones y acciones que tome el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable en cuanto a la implementación del sistema Comercial SAP CIS-CRM y el sistema Administrativo Financiero ERP, así como también decida y apruebe la transferencia de acciones, por lo que no se establecieron observaciones que ameriten ser reportadas en la presente acción de control. Por lo que antecede, el equipo de auditoría considera que no amerita el establecimiento de responsabilidades.

### Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

1. Deberá seguir realizando gestiones ante el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable para lograr el Plan de Integración de sistemas, así como también la capitalización de valores registrados como Aportes a futuras capitalizaciones insistiendo a la CELEC EP en la decisión y aprobación de la transferencia de acciones al referido Ministerio.



## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### Cuentas por Cobrar – Provisión

Al 31 de diciembre de 2016, mantienen registrado cuentas por cobrar por 23 510 085,00 USD, que incluye saldos vencidos por más de 360 días por 23 329 547,00 USD que corresponden al principal accionista (Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER) y 180 358,00 USD por subsidios en beneficios de clientes, segmentados como: tarifa de la dignidad, tercera edad, escenarios deportivos y por exoneración de discapacidad, y de los cuales no se ha efectuado un análisis a efectos de poder constituir una provisión para cuentas incobrables, que permita mitigar los posibles riesgos derivados de su no recuperación.

Siendo una cuenta de posible riesgo de incobrabilidad, dado los tres años en que se ha mantenido, además la Normativa contable (NIIF 9 párrafos 5.5.17 y hasta el 5.5.20) establece que los saldos de las cuentas por cobrar sean presentados y medidos a través del escenario de una adecuada recuperación, contra pérdidas crediticias esperadas.

Por lo mencionado el Presidente Ejecutivo, Directora Financiera, encargada y Contadora General, inobservaron el artículo 10, numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, sobre provisión de cuentas incobrables y la Norma de Control Interno 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera y la Norma Internacional de Información Financiera 9.

Por lo expuesto, el Presidente Ejecutivo incumplió las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, numeral 1 literal b, y la Directora Financiera, encargada y Contadora General, numeral 3 literales c) y d).

El hecho fue comunicado al Presidente ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada, y Contadora General, mediante oficio LEA-ELECG-012-6-2017 de 29 de noviembre de 2017.

*Sigfredo y M. U. V. G. G.*



Con oficio EEPGSA-DAF-2017-025-OFI de 30 de noviembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y la Contadora General, manifestaron lo siguiente:

*"...No se provisionan las cuentas mencionadas por que (sic) el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER, que es nuestro accionista mayoritario instruye sobre los saldos de estas cuentas para ser cruzadas con deudas con empresas relacionadas y serán recuperados de acuerdo a las instrucciones de este y se encuentran en constante revisión..."*

Mediante oficio EEPG-PE-2017-0530-OFC de 1 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo, agrega lo siguiente:

*"...Así tenemos que en el presente periodo 2017 se realizó un cruce de cuentas por pagar y cobrar según lo dispuesto por Ministerio de Finanzas y Ministerio de Electricidad y Energía Renovable..."*

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, mediante oficio EEPGSA-DAF-2017-030-OFI de 20 de diciembre de 2017, manifestaron:

*"...Debido a que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable -MEER, es una Institución Pública que en cualquier momento decidirán sobre aquellos valores registrados por ELECGALAPAGOS en las cuentas por cobrar y pagar, en vista que existen movimientos anuales de acuerdo a las disposiciones del MEER, estas cuentas no ameritan calificación para provisión incobrables, en vista que no tienen riesgo alguno y serán recuperadas. - Es importante indicar que en el presente año 2017 por instrucción del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable- MEER, se realizó el cruce de cuentas entre: las cuenta por cobrar al MEER y cuenta por pagar a CELEC EP, por el valor de \$11 055 215,11, conforme se evidencia en el documento que adjunto e instrucciones contenidas en el CONVENIO DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES POR COMPENSACIÓN, ENTRE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y GENERADORAS DE ELECTRICIDAD, EP PETROECUADOR, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE página 1,2 , 6 y 7, (Anexo No.1). Se adjunta auxiliares contables de las cuentas- subsidios en las que se plasman los movimientos anuales autorizados por el MEER..."*



Lo mencionado por el Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, ratifica el comentario, por cuanto aún queda saldo por cobrar y se debe hacer el análisis para determinar la razonabilidad del valor y la probabilidad de cobrar. Sin embargo, a pesar de las gestiones del Presidente

*Silvina J. C.*



2. Deberá realizar gestiones para la recuperación de la cartera que aun está por cobrar al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER, y dispondrá a la Directora Administrativa Financiera, encargada y a la Contadora General, conciliar el saldo que mantiene a diciembre 31 de 2016, en conjunto con funcionarios del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER. Así mismo empezar a ser provisiones por riesgo de la recuperabilidad de dicha cartera.

### Propiedades, plantas y equipos- Revaluación

La Empresa mantiene registrado como uso de valor el costo revaluado para ciertas clases de saldos de sus propiedades, plantas y equipos, neto que ascienden a 42 623 428,00 USD. La Empresa procedió a llevar a cabo el proceso de revaluación con la intervención de un perito independiente aplicando el modelo de la revaluación incluido en la NIC 16 (párrafo 31), estableciéndose un resultado neto acreedor de 138 340,00 USD (incrementos por 3 733 807,00 USD y disminuciones por 3 872 147,00 USD), dicho saldo fue contabilizado como gastos contra el resultado del año, condición que se presentó por cuanto la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, no realizaron el registro contable para efecto de que cuando se produzca un incremento en los activos como consecuencia de una revalorización, dicho aumento debe ir directamente a una cuenta de revalorización dentro del patrimonio neto; asimismo, cuando se produzca una reducción de activos, como consecuencia de una revalorización, tal disminución se reconocerá en el resultado del ejercicio, originando que el saldo de propiedades, plantas y equipos, neto y los gastos de administración, se encuentran disminuidos y la utilidad neta del año se encuentra aumentada en 3 733 807,00 USD, inobservando, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, las Normas de Control Interno 405-03 Integración contable de las operaciones financieras, 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera y la Norma Internacional de Contabilidad 16.

Por lo expuesto, los referidos servidores incumplieron las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 3 letras c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.





El hecho fue comunicado al Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, mediante oficio LEA-012-6-2017 de 29 de noviembre de 2017.

Con oficios EEPG-PE-2017-0530-OFC de 1 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo, y EEPGSA-DAF-2017-025-OFI de 30 de noviembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, manifestaron en similares textos en su parte pertinente lo siguiente:

*"...De acuerdo a la NIIF (sic) 16 literal 40, tal disminución se reconocerá en el resultado del período, sin embargo la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con este activo. La empresa no mantiene saldo acreedor en el superávit de revaluación..."*

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, El Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada, Contadora General, y el Analista de Activos e Inventarios, mediante oficio EEPGSA-DAF-2017-030-OFI de 20 de diciembre de 2017, en forma conjunta en su parte pertinente manifestaron:

*"...De acuerdo a la opinión descrita en el informe borrador de auditoría externa 2016, se ha procedido con la reclasificación de la cuenta de propiedad planta y equipo, con asiento No. 221, comprobante de diario No. 71. (Anexo 2)..."*

Lo mencionado por los servidores, ratifica el comentario inicial, por lo que se inobservó la normativa citada en el comentario. Sin embargo se hicieron las respectivas regularizaciones y ajustes con comprobante de diario 71 para el período 2017.

### Conclusión

La Empresa mantiene registrado como uso de valor el costo revaluado para ciertas clases de saldos de sus propiedades, plantas y equipos, neto que ascienden a 42 623 428,00 USD. La Empresa procedió a un proceso de inventario y reavalúo aplicando el modelo de la revaluación incluido en la NIC 16 (párrafo 31), estableciéndose de acuerdo al perito independiente, resultado neto acreedor de 138 340,00 USD (incrementos por 3 733 807,00 USD y disminuciones por 3 872 147,00 USD), que fue contabilizado como gastos contra el resultado del año,

*Subscrito y Tr. a. S. J. S. C.*

condición que se presentó por cuanto la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, no realizaron el registro contable para efecto de que cuando se produzca un incremento en los activos como consecuencia de una revalorización, dicho aumento debe ir directamente a una cuenta de revalorización dentro del patrimonio neto; asimismo, cuando se produzca una reducción de activos, como consecuencia de una revalorización, tal disminución se reconocerá en el resultado del ejercicio, lo que originó que el saldo de propiedades, plantas y equipos, neto y los gastos de administración, se encuentran disminuidos y la utilidad neta del año se encuentra aumentada en 3 733 807,00 USD, por lo que se inobservó la normativa citada en el comentario.

### Hecho subsecuente

Posterior a la lectura de la conferencia final de resultados, procedieron a regularizar la operación mediante comprobante de diario 71 del periodo 2017, a la cuenta patrimonial por el incremento de revaluación de activos por 3 733 838,00 USD, afectando a resultados anteriores del patrimonio por la reducción de los activos producto de revaluación por 3 872 178,00 USD.

### Recomendación

La Directora Administrativa Financiera

3. Dispondrá a la Contadora General, que en los casos de registros de reavalúos de Propiedades Planta y Equipos, los incrementos deben registrarse en una cuenta patrimonial y las reducciones de activos se deberá reconocer en el resultado del ejercicio, de conformidad con las normativas contables y financieras vigentes.



### Inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2016, se incluye como parte de los ingresos operacionales el importe neto por 2 724 164,00 USD, consistentes en el reconocimiento de las donaciones que recibieron a través del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, de activos fijos netos transferidos a favor de la Empresa por la puesta en

*Stich y cuatro 36*

marcha del Proyecto Eólico San Cristóbal y que era administrado por la Compañía Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA, sin embargo en base a un análisis a los estados financieros de la compañía EOLICSA se estableció diferencia de 207 353,00 USD que no se encuentra registrada, sumando un total 2 931 517,00 USD y que resulta de la comparación entre la inversión inicial de la Empresa por 3 745 932,00 USD y lo recibido de dicha inversión en acción de 6 677 449,00 USD, condición que se presentó por cuanto la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, no realizaron el registro contable para efecto de que cuando se produzca este tipo de operaciones, deberán presentarse en el estado de situación financiera, como partidas de ingresos diferidos y reconocerse en resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil del correspondiente activo, tal como lo expresa la Norma Internacional de Contabilidad NIC 20, párrafo 24. En razón a lo comentado y por la naturaleza de los registros contables el saldo de los ingresos operacionales y la utilidad neta del año, se encuentran sobreestimados en 2 724 164,00 USD, la cuenta de inversión en acción disminuida en 207 353,00 USD, y los otros pasivos no corrientes (ingresos diferidos), se encuentran disminuidos en 2 931 517,00 USD, inobservando la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, las Normas de Control Interno 405-03 Integración contable de las operaciones financieras y 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas y la Norma Internacional de Contabilidad 20.

Por lo expuesto, los referidos servidores incumplieron las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 3, letras c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El hecho fue comunicado al Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, mediante oficio LEA-012-6-2017 de 29 de noviembre de 2017.

Con oficio EEPG-PE-2017-0530-OFC de 1 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo y oficio EEPGSA-DAF-2017-025-OFI de 30 de noviembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, en textos de similar contenido manifestaron lo siguiente:

*Silvia y otros*



*"... Por error involuntario al registrar contablemente las acciones entregadas por EOLICSA, se produce una diferencia de 207.335,00 USD, que es corregida con asiento de ajuste 225, en el año 2017. En lo pertinente a la aplicación de la NIC 20... y de acuerdo (sic) al trámite abreviado concluido en el mes de marzo del 2017 se registrará en los estados financieros de ELECGALÁPAGOS de acuerdo a la cifras que constan en los estados financieros de... EOLICSA..."*

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, mediante oficio EEGSA-DAF-2017-030-OFI de 20 de diciembre de 2017, en su parte pertinente manifestaron:

*"...Se ha procedido a reversar el asiento contable No. 225 en comprobante de Diario No, 75 de fecha 31 de enero de 2017, registrado por error de contabilización antes de la disolución total de la compañía, siendo lo correcto el registro en el presente año 2017, según como consta en la inscripción de Registro Mercantil No. 2017-54..."*

Lo mencionado por el Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, ratifica el comentario, pues solo se ha regularizado una diferencia en inversiones en el período en el 2017, por 207 353,00 USD y están reversando el asiento original de la contabilización de la transferencia de acciones del Fideicomiso, pero la afectación de los 2 724 164,00 USD que se hicieron a resultados del ejercicio 2016 no se ha regularizado.

### **Conclusión**

Al 31 de diciembre de 2016, se incluye como parte de los ingresos operacionales el importe neto por 2 724 164,00 USD, consistentes en el reconocimiento de las donaciones que recibieron a través del Fideicomiso Mercantil Proyecto Eólico San Cristóbal, de activos fijos netos transferidos a favor de la Empresa por la puesta en marcha del Proyecto Eólico San Cristóbal y que era administrado por la Compañía Eólica San Cristóbal S.A. EOLICSA, más un valor no registrado de 207 353,00 USD sumando un total de 2 931 517,00 USD, que resulta de la comparación entre la inversión inicial de la Empresa por 3 745 932,00 USD y lo recibido de dicha inversión en acción de 6 677 449,00 USD, condición que se presentó por cuanto la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, no realizaron el registro



contable para efecto de que cuando se produzca este tipo de operaciones, deberán presentarse en el estado de situación financiera, como partidas de ingresos diferidos y reconocerse en resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil del correspondiente activo, tal como lo expresa la Norma Internacional de Contabilidad NIC 20, párrafo 24. En razón a lo comentado y por la naturaleza de los registros contables el saldo de los ingresos operacionales y la utilidad neta del año, se encuentran sobreestimados en 2 724 164,00 USD, la cuenta de inversión en acción disminuida en 207 353,00 USD y los otros pasivos no corrientes (ingresos diferidos), se encuentran disminuidos en 2 931 517,00 USD, por lo que se inobservó la normativa citada en el comentario precedente.

#### Hecho subsecuente

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, con comprobante de diario 75 de 31 de enero de 2017, procedieron a reversar el comprobante de diario 1125 de fecha 31 de diciembre de 2016 dejando sin efecto dicha operación de la cesión de acciones.

#### Recomendación

A la Directora Administrativa Financiera

4. Dispondrá a la Contadora General, que en los casos de registros por reconocimientos de donaciones, subvenciones, éstas deben presentarse en el estado de situación financiera como partidas de ingresos diferidos y reconocerse en resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil del correspondiente activo, de conformidad con las normativas contables y financieras vigentes.

#### Partes relacionadas, cuentas por cobrar y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2016, las respuesta a nuestra solicitud de confirmación de los saldos enviados al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER y Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP, difieren en 8 526 053,00 USD y 528 246,00 USD, respectivamente debido a la falta de conciliación a diciembre del



2016, por parte de la Contadora General y la supervisión de la Directora Administrativa Financiera, encargada, ocasionando que no se pueda verificar la conformidad y confiabilidad de la información financiera registrada y no fue factible determinar los eventuales efectos, de existir alguno, sobre los estados financieros adjuntos derivados de esta situación, inobservando las mencionadas servidoras, las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión, 405-03 Integración contable de las operaciones financieras, 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas y 405-10 Análisis y confirmación de saldos.

Por lo expuesto, los referidos servidores incumplieron las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 3, letras c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El hecho fue comunicado al Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada, y Contadora General, mediante oficio LEA-012-6-2017 de 29 de noviembre de 2017.

Mediante oficio EEGSA-DAF-2017-025-OFI de 30 de noviembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, manifestaron lo siguiente:



*"...Se debe considerar que los valores que presenta el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable se encuentran ajustes (sic) que fueron realizados este año 2017 de acuerdo a instrucciones de MEER, esto es el reconocimiento del déficit tarifario del año 2016 y cruce de cuentas entre CELEC EP y la cuenta por cobrar al MEER tal como se presenta en el cuadro ...".- Con respecto a CELEC EP informamos que las cuentas fueron conciliadas mediante acta No. 001 – 2016 adjunta la misma que se evidencia que concilió la cuenta con CELEC TEMOPICHINCHA (sic), la diferencia se procederá a la revisión de saldos con CELEC TRANSELECTRIC..."*

En oficio EEG-PE-2017-0530-OFC de 1 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo, mencionó adicionalmente:

*"...Con respecto a las cuentas por pagar a CELEC EP; ELECGALÁPAGOS desde el mes de junio de 2016 no registró gastos por pagar en razón que se cambió de modalidad contractual en atención a lo dispuesto en la resolución ARCONEL05/16, esto es que los cobros en el mercado mayorista los realiza directamente la Unidad de Negocios CELEC EP TERMOPICHINCHA,..."una vez descontado sus gastos CELEC TERMOPICHINCHA transfiere a la cuenta*

bancaria de ELECGALAPAGOS, y a su vez ELECGALAPAGOS factura sobre la transferencia bancaria recibida.-...el saldo conciliado con TERMOPICHINCHA fue extinguido en el presente ejercicio económico...en la que se evidencia las transacciones efectuadas (sic) en el presente año 2017, cualquier conciliación adicional deberá ser realizada en este periodo...".

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, mediante oficio EEPGSA-DAF-2017-030-OFI de 20 de diciembre de 2017, manifestaron:

"...De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a la firma auditora LEADING EDGE AUDIT & CONSULTING mediante Oficio Nro. MEER-SDCE.2017-1427-OF, suscrita por la... SUBSECRETARIA DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA sobre los saldos de los subsidios a diciembre del año 2016, en estos saldos se encuentra disminuidos en \$ 11 055 215,11, valor que corresponde al cruce de cuentas instruido por esta cartera de Estado conforme lo estipula el CONVENIO DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES POR COMPENSACIÓN, ENTRE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y GENERADORAS DE ELECTRICIDAD, EP PETROECUADOR, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE página 1, 2, 6 y 7 adjuntos en el anexo No. 1.- El documento oficial para el registro del cruce de cuentas fue recibido por ELECGALAPAGOS S.A. el 11 de octubre del 2017, mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2017-1206-OF, siendo así que al realizar la conciliación de saldo se puede concluir que el valor presentado por el MEER más el valor considerado en el cruce de cuenta da como resultado \$ 15 308 649,27.-

RESUMEN DE LOS SALDOS MEER Y ELECGALAPAGOS A DICIEMBRE 2016				REGISTROS ELECGALAPAGOS AÑO 2017		
RUBRO	SEGÚN MEER	SEGÚN ELECGALAPAGOS	DIFERENCIA	REGISTRO 2017	CRUCE DE CUENTAS ORDENADO MIN FIN	CONCILIACIÓN
DÉFICIT TARIFARIO	9.435.264,47	8.020.897,85	1.414.366,62	1.414.366,62	-	9.435.264,47
DÉFICIT GENERACIÓN	4.253.433,95	15.308.649,27	(11.055.215,32)	-	11.055.215,11	4.253.433,95
LEY DE ANCIANO	22.860,37	22.676,33	184,04	184,04	-	22.860,37
TARIFA DE DIGNIDAD	131.629,72	130.118,41	1.511,31	1.511,31	-	131.629,72
LEY DISCAPACIDAD	27.111,25	27.563,87	(452,62)	(452,62)	-	27.111,25
<b>TOTAL</b>	<b>13.870.299,76</b>	<b>23.509.905,73</b>	<b>(9.639.605,97)</b>	<b>1.415.609,35</b>		<b>13.870.299,76</b>



"...Respecto a la diferencia de valores entre ELECGALAPAGOS y CELEC EP, en el mes de junio de 2017 se suscribió un Acta de Conciliación, de todo valor que ELECGALAPAGOS adeudaba a la unidad de Negocios TERMOPICHINCHA, mismo que correspondió al valor de \$ 11 055 215,11 y que más tarde se cruza con la cuenta por cobrar del MEER.- Desde la fecha de la suscripción del Acta de Conciliación no existe valor pendiente de pago a

*Suscribió y autorizó*

*CELEC TERMOPICHINCHA ya que se suscribió una adenda al contrato No. 035-2016 del 2 de agosto de 2016, la misma que cambia la modalidad de liquidación, es decir que todo lo gastado por CELEC TERMOPICHINCHA sería retenido y la diferencia transferido a ELECGALAPAGOS, (verificar Adenda al Contrato para la operación y mantenimiento de las centrales de generación eléctrica de ELECGALAPAGOS, cláusula segunda, numeral 2.3) sin embargo en el presente ejercicio económico esta unidad de Negocios indica que todavía hay valores pendientes de conciliación que serán revisados el presente año 2017..."*

Lo mencionado por el Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, ratifica nuestro comentario. Sin embargo posterior a la lectura final se realizaron ajustes y conciliaciones con CELEC EP, en el periodo 2017.

### Conclusión

Existen diferencias entre nuestra solicitud de confirmación de los saldos enviadas al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER y Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP, en 8 526 053,00 USD y 586 246,00 USD, respectivamente, por falta de conciliación a diciembre del 2016, por parte de la Contadora General y de supervisión de la Directora Administrativa Financiera, encargada, ocasionando que no se pueda verificar la conformidad y confiabilidad de la información financiera registrada y no fue factible determinar los eventuales efectos, de existir alguno, sobre los estados financieros adjuntos derivados de esta situación. Sin embargo posterior a la lectura final se realizaron ajustes y conciliaciones con CELEC EP, en el periodo 2017. Por lo que antecede el equipo de auditoría considera que no amerita establecimiento de responsabilidades.

### Recomendación

A la Directora Administrativa Financiera

- Dispondrá a la Contadora General, efectuar conciliaciones permanentes de los saldos de cuentas por cobrar y pagar relacionados con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER y Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP, a fin de que los registros contables reflejen la conformidad de sus cifras y proporcionar confiabilidad sobre la información financiera.

*C. M. C. S. P.*



6. Una vez realizadas las conciliaciones de cuentas por cobrar y pagar relacionados con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER y Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP, informará a la máxima autoridad de los resultados del proceso.

#### **Actualización del registro de firmas autorizadas en cuenta bancaria**

Al 31 de diciembre de 2016, existe como firmante autorizado el anterior Director Administrativo Financiero, debido a que el Presidente Ejecutivo por falta de supervisión del proceso de cambios de firmas, la Directora Administrativa Financiera, encargada y el Tesorero General, encargado no gestionaron ante el Banco del Pacífico S.A., la actualización anual de los firmantes autorizados de la Entidad, lo cual expone un riesgo de uso inadecuado de fondos.

Por lo mencionado, el Presidente Ejecutivo, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Tesorero General, encargado inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión, 403-06 Cuentas corrientes bancarias.

Por lo expuesto, los referidos servidores incumplieron las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 1 letra a), número 3, letras b), c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El hecho fue comunicado al Presidente Ejecutivo, a la Directora Administrativa Financiera, encargada y el Tesorero General, encargado mediante oficio LEA-012-2-2017 y oficio LEA-012-3-2017 de 29 de noviembre de 2017.

Con oficios EEPG-PE-2017-0531-OFC de 1 de diciembre de 2017 del Presidente Ejecutivo y EEPGSA-DAF-2017-026-OFI de 30 de noviembre de 2017, de la Directora Administrativa Financiera, encargada en texto de similar contenido en su parte pertinente manifestaron lo siguiente:

*"...La cuenta de recaudación No. 7455321 del Banco del Pacífico permite que ELECGALAPAGOS S.A. reciba pago de sus clientes e inmediatamente estos pagos sean trasladados a la cuenta No. 7310003 que ELECGALÁPAGOS posee en el Banco Central de Ecuador.- El Banco Central es quien autorizó la apertura de esta cuenta, en su debido tiempo quien realizó el trámite de apertura fue el ex Director Administrativo Financiero..."*

*Roberto y sus...*



Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, mediante oficio EEPGSA-DAF-2017-030-OFI de 20 de diciembre de 2017, manifestaron:

*"...Referente a este punto sobre la actualización de firmas de la cuenta de recaudación del Banco del Pacífico, si bien es cierto constaba la firma de ex funcionario quien aperturó la referida cuenta, se informa que ya se realizó la gestión para que el ex servidor no conste en la información de la cuenta bancaria y su firma no es utilizada para egresar valores recaudados, precisando que esta cuenta solo es de recaudación por lo que no se emiten cheques ni se realizan transferencias, y no se corre el riesgo (sic) de que exista una inadecuada utilización de los fondos ya que estos se transfieren automáticamente por el Banco recaudador al Banco Central del Ecuador..."*

Lo mencionado por el Presidente Ejecutivo y Directora Administrativa Financiera, encargada, modifica el comentario, ya que posterior a la lectura de resultados se realizaron las gestiones con el banco, a fin de actualizar las firmas autorizadas y excluir de la lista de firmantes al funcionario cesante, situación que no amerita que se establezcan observaciones significativas.

### Conclusión

Al 31 de diciembre de 2016, existe como firmante autorizado el anterior Director Administrativo Financiero, debido a que el Presidente Ejecutivo por falta de supervisión del proceso de cambios de firmas, la Directora Administrativa Financiera, encargada y el Tesorero General, encargado no gestionaron ante el Banco del Pacífico S.A., la actualización anual de los firmantes autorizados, lo cual expone un riesgo de uso inadecuado de fondos. Sin embargo, posterior a la lectura de resultados los mencionados servidores realizaron las gestiones con el Banco, a fin de actualizar las firmas autorizadas y excluir de la lista de firmantes al funcionario cesante, situación que no amerita que se establezcan observaciones significativas. Por lo que antecede, el equipo de auditoría considera que no amerita el establecimiento de responsabilidades.

*Contraloría y Contador General*



**Hecho subsecuente**

Posterior a la lectura de resultados se han realizado las gestiones mediante oficio EEGSA-DAF-2017-027-OFI de 1 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo solicita excluir de la lista de firmantes al funcionario que ya no pertenece a la Institución y a su respectiva actualización.

**Recomendación**

Al Presidente Ejecutivo

- Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera, encargada y al Tesorero General, encargado mantener actualizaciones permanentes de las firmas autorizadas que se encuentran registradas en los respectivos bancos por cambios de funcionarios con el fin de evitar cualquier riesgo.



**Conciliación del reporte de propiedad, planta y equipos.**

Al 31 de diciembre de 2016, observamos que el cuadro de propiedades, planta y equipos difiere con los registros contables en esa fecha, el detalle es el siguiente:

Detalle	Saldo Registros Contables y del Módulo de Activos Fijos USD	Reporte previo-Sistema Olympo Saldo de Activos Fijos USD	Diferencia USD
Valor en libros	45 151 215,00	38 637 099,00	6 514 116,00
Depreciación acumulada	4 143 681,00	3 825 077,00	318 604,00
Saldo, neto	41 007 534,00	34 812 022,00	6 195 512,00

Observamos que el cuadro de registro contable difiere del reporte previo entregado por la compañía Protelcotel S.A., que fue contratada para emitir un informe sobre los activos fijos y el impacto del reavalúo en el sistema Olympo del módulo de los activos fijos. El registro previo solo incluía los activos revaluados, sin incorporar otros activos fijos que no fueron producto del mencionado proceso. No hubo la entrega del informe final de un reporte total de activos que además incluía la presentación de la visualización de bienes impactados por el reavalúo, situación que no permitió verificar la

*Contabilidad y registro*

conformidad reflejada en los registros de sus cuentas auxiliares del mayor contable y sus anexos que sustenten sus valores. El Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, no realizaron de manera oportuna las gestiones pertinentes para que la compañía Protelcotel S.A., que fue contratada y que está desarrollando el programa de impacto de los activos revaluados, entregue el informe final de todos los activos fijos que tiene la Empresa, inobservando las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión, 405-03 Integración contable de las operaciones financieras, 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas.

Por lo expuesto, los referidos servidores incumplieron las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 1, letra a) y, número 3, letra c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El hecho fue comunicado a la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, con oficio LEA-012-1-2017, de 29 de noviembre de 2017.

Con oficio EEGSA-DAF-2017-022-OFI de 30 de noviembre de 2017, la Directora Financiera, encargada y Contadora General, en su parte pertinente manifestaron lo siguiente:



*"...No existe diferencias entre el Módulo de Activos Fijos y Contabilidad, manteniendo saldos con razonabilidad al cierre del ejercicio 2016, la novedad existente a la fecha, consiste en que por parte de los dueños del sistema Olympo, se encuentran trabajando en la presentación de los reportes para la visualización de bienes impactados por el revalúo..."*

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, en funciones desde el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, mediante oficio EEGSA-DAF-2017-030-OFI de 20 de diciembre de 2017, manifestaron:

*"...Se evidencia que de acuerdo a documentación adjunta, los saldos que conforman la propiedad planta y equipo al 31 de diciembre de 2016 del módulo de activos fijos corresponde al valor de \$ 41 007 521,89 que con (sic) guarda concordancia con los valores registrados en los Estados Financiero, tal como se presenta en el anexo No. 6.- Por lo expuesto no existe diferencia alguna entre el módulo de activos fijos y los saldos de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016..."*

*Contraloría General del Estado*

**CONCILIACIÓN MÓDULO ACTIVOS FIJOS Y ESTADOS FINANCIEROS**

<b><u>ESTADOS FINANCIEROS - AL 31 DE DICIEMBRE DE</u></b>	
<b><u>2016</u></b>	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	\$ 42.844.849,20
(OBRAS EN CONSTRUCCIÓN)	\$ -1.615.893,61
(ANTICIPO CONTRATISTA)	\$ -221.421,37
VALOR EN LIBROS	\$ 41.007.534,22
<b><u>MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS - AL 31 DE DICIEMBRE</u></b>	
<b><u>DE 2016</u></b>	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	
VALOR EN LIBROS	\$ 41.007.521,89
DIFERENCIA	\$ 12,33
<b>Fuente: Módulo de Activos Fijos</b>	



"...Como se aprecia en el Estado de Situación Financiera la cuenta 1.2.1 de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, tiene un saldo de \$ 42 844 849,20 menos las dos cuentas de obras en construcción \$ 1 615 893,61 y Anticipo a Contratista por \$ 221 421,37 da como resultado \$ 41 007 534,22, existiendo una diferencia de \$12,33 que será ajustado en el periodo 2017..."

Lo mencionado por el Director Ejecutivo, Directora Financiera, encargada y Contadora General, ratifica nuestro comentario, que fue verificado con los registros contables versus reporte previo de activos de la compañía Protelcotel S.A., entregado por el analista de Activos fijos e inventario.

**Conclusión**

Al 31 de diciembre de 2016, observamos que el cuadro de registro contable difiere en 6 195 512,00 USD del reporte previo entregado por la compañía Protelcotel, que fue contratada para emitir un informe sobre el impacto del reavalúo en el sistema Olympo

*Detante y consuejo*

de los activos fijos, y que solo incluía los activos revaluados, sin incorporar aquellos activos que no fueron producto del mencionado proceso. La no entrega del informe final de todos los activos que además incluía la presentación de la visualización de bienes impactados por el revalúo, no permitió verificar la conformidad reflejada en los registros de sus cuentas auxiliares del mayor contable y sus anexos que sustenten sus valores. El Presidente Ejecutivo, Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, no realizaron de manera oportuna las gestiones pertinentes para que la compañía Protelcotel S.A., que fue contratada y entregue el informe final de todos los activos fijos que tiene la Empresa que incluyen la visualización del impacto del reavalúo, por lo que los referidos servidores inobservaron con las normativas mencionadas en el comentario.

### Recomendaciones

Al Presidente Ejecutivo

8. Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General:



- Efectuar la respectiva conciliación de manera periódica, del módulo de activos fijos versus los registros contables, a fin de establecer y ajustar diferencias si las hubiere.
- Los servidores que realizan las conciliaciones, debe ser personal independiente del registro, autorización y custodia de los recursos y bienes de la Institución.
- Los responsables deben dejar constancia por escrito de los resultados de las conciliaciones realizadas.
- En los casos de existir diferencias éstas deben ser notificadas por escrito a la máxima autoridad para tomar las acciones correctivas.

9. Solicitará y hará las gestiones pertinentes para que la compañía Protelcotel S.A., que fue contratada y que está desarrollando el programa Olympo, entregue los reportes de activos fijos que incluyen los activos revaluados y su visualización.

*Comente y verifique*



**Provisiones por beneficios de trabajadores – Registro del estudio actuarial.**

En el estudio actuarial del año 2016 de jubilación patronal y bonificación por desahucio, presentan diferencias con los registros contables como se muestra en el siguiente cuadro:

Código	Descripción	Saldo Estudio Actuarial USD	Saldo ELECGALAPAGOS S.A. USD	Diferencia USD
2.2.4.01.01.01.01.02.01.01.01.01.01.001	Provisión Pensión Jubilación Patronal	2 632 548	2 580 907	51 641
2.2.4.01.01.01.01.02.01.01.01.01.01.002	Provisión Desahucio	264 543	206 778	57 765
<b>Total</b>		<b>2 897 091</b>	<b>2 787 685</b>	<b>109 406</b>

La situación mencionada se produce por la falta de registro de los valores que presenta el estudio actuarial de 11 de octubre de 2016, y su debida conciliación, lo que ocasionó una disminución del gasto y un aumento en los resultados del ejercicio por 109 406,00 USD, inobservando la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, las Normas de Control Interno 405-03 Integración contable de las operaciones financieras, 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas; Norma de Contabilidad No. 1 párrafo 15.

Por lo expuesto, los referidos servidores incumplieron las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, numeral 3, literales c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El hecho fue comunicado a la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, con oficio LEA-012-1-2017 de 29 de noviembre de 2017.

Con oficio EEPGSA-DAF-2017-022-OFI de 30 de noviembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y la Contadora General, manifestaron lo siguiente:

*"...En relación a esta observación ya se encuentra realizado el asiento de ajuste..."*  
*Calderón y Sotelo Jh*

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, mediante oficio EEPGSA-DAF-2017-030-OFI de 20 de diciembre de 2017, manifestaron:

*"...Se procede a la contabilización de provisiones por beneficios de empleados (jubilación y desahucio) con fecha 30 enero de 2017 comprobante de (sic) No. 40 del 31 de enero de 2017, el mismo que se adjunta una copia..."*

Lo mencionado por los servidores, ratifica nuestro comentario.

### **Conclusión**

La Empresa presenta diferencias entre valores del registro contable y los del estudio actuarial, por no haber registrado correctamente los valores presentados en dicho informe 2016, de jubilación patronal y bonificación por desahucio, por parte de la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, lo que ocasionó una diferencia de 109 406,00 USD que afecta a los registros contables con valores registrados de menos en el gasto y un aumento en los resultados del ejercicio. Sin embargo, se realizaron los respectivos ajustes en el periodo 2017, dejando regularizadas dichas cuentas. Por lo que antecede, el equipo de auditoría considera que no amerita el establecimiento de responsabilidades.

### **Hecho subsecuente**

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, se realizó el ajuste de corrección en periodo 2017 mediante comprobante de diario 40 por 109 406,00 USD, que fue registrado con un débito en ganancias acumuladas año 2016.

### **Recomendación**

A la Directora Administrativa Financiera

*Estimada y c.c. 7/6*



10. Dispondrá a la Contadora General, revisar y analizar el informe de estudio actuarial y efectuar registros contables en el período que se originan, a fin de evitar ajustes posteriores por diferencias de valores.

#### Reconocimiento de ingresos y revisión contable en subvenciones del gobierno

- a) El 30 de junio 30 de 2016, mediante revisión de deudas se estableció el valor de 1 628 606,00 USD relacionado a la conciliación efectuada por parte del MEER reconociendo déficit tarifario correspondiente al año 2015, según consta en el oficio ARCONEL -DE-0723-OF de 24 de mayo de 2016. Asimismo, mediante comprobante de diario 961 de 30 de diciembre de 2016, se registró ajustes por 1 152 329,00 USD relacionado al cálculo del déficit de distribución VAD (Valor Agregado de Distribución) correspondiente al período de enero a diciembre 2015, de acuerdo al oficio MEER-SDCE-2016-1513-OF de 29 diciembre de 2016. La sumatoria de ambos casos es 2 780 935,00 USD.
- b) El 1 de enero de 2014, la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A., registró con un costo de 1,00 USD la donación del terreno de 2,9 hectáreas ubicado en el Barrio Pampas Coloradas para el desarrollo del proyecto del parque fotovoltaico Puerto Ayora, pero en esas fechas no se obtuvo los documentos que acreditaban la propiedad del terreno. El 31 de enero de 2016, se realizó un avalúo catastral por parte del GAD Municipal de Santa Cruz de 1 102 825,00 USD y consecuentemente se debitó los activos con crédito a ingresos por subvenciones del Gobierno Central.

La Norma Internacional de Contabilidad. 8 (Políticas contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores), establecen en el párrafo 46, que el efecto de la corrección de un error de períodos anteriores, no se incluirá en el resultado del año y será objeto de reexpresión a períodos anteriores como sea posible. En razón a falta de aplicación de la NIC 8 en los comentarios a) y b), los ingresos operacionales (Subvenciones del Gobierno Ecuatoriano) y la utilidad neta del año, se encuentran aumentados y el patrimonio neto de los accionistas, se encuentra disminuido en 2 780 935,00 USD y 1 102 825,00 USD respectivamente.

*Orlando y María José*



Por lo mencionado, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, inobservaron las Normas de Control Interno 405-03 Integración contable de las operaciones financieras; 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas y la Norma Internacional de Contabilidad -NIC 8.

Por lo expuesto, los referidos servidores incumplieron las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 3, letra c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El hecho fue comunicado la Directora Administrativa Financiera, encargada y la Contadora General, con oficio LEA-012-1-2017 de 29 de noviembre de 2017.

Mediante oficio EEPGSA-DAF-2017-022-OFI de 30 de noviembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, manifiestan lo siguiente:



*"... Los registros contables de subvenciones de gobierno fueron contabilizados en los años anteriores, y se hizo un estimado, sin embargo, en el año 2016 al contar con el documento oficial del ARCONEL se concilió los valores determinando el valor definitivo contra la cuenta de resultados haciendo un ajuste en la estimación de acuerdo a la NIC 8 en la que se indica que el ajuste debe ser contra resultados del ejercicio, es por ello que se realizó el mencionado registro.- En el año que recibimos la donación no teníamos la referencia de cuanto era el valor y lo registramos a un valor nominal de \$1,00.- Una vez conocido el valor por avalúos y catastros por parte del Gad Municipal de San Cristóbal, fue registrado en el ingreso del periodo 2016 ya que se hizo un ajuste en la estimación, en aplicación a la NIC 8..."*

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y la Contadora General, mediante oficio EEPGSA-DAF-2017-030-OFI de 20 de diciembre de 2017, manifestaron:

*"...Los registro (sic) se contabilizaron de acuerdo a las observaciones emitidas por la firma auditora BDO quien realizó la auditoría del ejercicio económico año 2015, constante en el informe final que indica que estos registros deben ser contabilizados afectando el resultado del ejercicio del año en el que tenga lugar el cambio, por lo que se procedió a registrar conforme la observación de la referida auditoría del año 2015... - Por lo expuesto tomando en consideración lo referido en la auditoría externa del año 2016 practicada por LEADING EDGE CONSULTING se procede a la corrección de la contabilización con Asiento N° 10166-172."*

*Contable Nro. 201, comprobante de Diario No. 51 y (adjunto asientos contables en el Anexo 8)..."*

Lo manifestado por la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, ratifica el comentario, por cuanto en relación al déficit tarifario y de distribución del año 2015, así como en el caso de la donación de los terrenos para el proyecto fotovoltaico evaluados posteriormente a su registro de 1,00 USD, debieron contabilizarse en resultados acumulados del patrimonio. Los mencionados servidores cumplieron con la recomendación del informe DR1-DPG-AE-0009-2017 aprobado el 2 de junio de 2017, amparados en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

### Conclusión

El 30 de junio de 2016, se contabilizó 1 628 606,00 USD relacionado a conciliación efectuada por parte del MEER, reconociendo déficit tarifario correspondiente al año 2015. En diciembre 30 de 2016, se registró ajuste por 1 152 329,00 USD relacionado al cálculo del déficit de distribución VAD (Valor Agregado de Distribución) correspondiente al período de enero a diciembre 2015, de acuerdo al oficio MEER-SDCE-2016-1513-OF de diciembre 29 de 2016. Estas operaciones se registraron en ingresos por 2 780 935,00 USD cuando debió afectarse a patrimonio.

En enero 1 de 2014, la Empresa registró con un costo de 1,00 USD la donación del terreno para el desarrollo del proyecto del parque fotovoltaico Puerto Ayora, y posteriormente en enero 31 de 2016, conforme al avalúo catastral se registró por 1 102 825,00 USD, contabilizándose con débito activos y crédito a otros ingresos por subvenciones del gobierno, debiendo afectarse a patrimonio, condición que se presentó por cuanto la Directora Administrativa Financiera, encargada y la Contadora General, no realizaron el registro contable para efecto de que cuando hay una corrección de un error de períodos anteriores, no se incluirá en el resultado del año y será objeto de reexpresión a períodos anteriores como sea posible, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 8. El registro de las referidas transacciones ocasionó que los ingresos por subvenciones del gobierno central y la utilidad del período se incrementen en 3 883 760,00 USD. Los mencionados servidores realizaron los respectivos ajustes dejando regularizada dichas operaciones

*R. U. V. M. G. 2016*



en el período 2017. Por lo que antecede, el equipo de auditoría considera que no amerita el establecimiento de responsabilidades.

#### Hecho subsecuente

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y la Contadora General, manifestaron que el registro contable fue hecho de acuerdo a recomendaciones que constan en el informe DR1-DPG-AE-0009-2017 aprobado el 2 de junio de 2017 por la auditoría del período 2015 y que debido a las observaciones de la Firma Auditora del período 2016, se realizaron los ajustes con diarios 49 y 51 dejando regularizadas dichas operaciones.

#### Recomendación

A la Directora Administrativa Financiera

- 
- 
11. Dispondrá a la Contadora General, que en los casos de registros por corrección de un error contable de períodos anteriores, no se incluya en los resultados del año y que será objeto de reexpresión a períodos anteriores, de conformidad con las normativas contables y financieras vigentes.

#### Costos de operación por consumos de aceite de piñón sobrestimados

Al 31 de diciembre de 2016, los costos operación incluyeron consumos de 37.371 galones de aceite de piñón de los años 2011 al 2015, según memorando Nro. EEPG-DT-2015-305-MEM de diciembre 29 de 2015, este aceite fue utilizado en la implementación y ejecución de un Sistema Híbrido de Generación de Electricidad para todo el archipiélago de Galápagos de acuerdo a las instrucciones del Fideicomiso Mercantil de Energía Renovables para Galápagos y sus reformas (administrados por CFN) y que fueron liquidados monetariamente en función del saldo reportado hasta diciembre de 2015 esto es 171 000,00 USD.

El registro contable que fue realizado en el 2016, sobre los consumos de aceite de piñón provenientes de años anteriores, ocasionó que los costos de operación se

*NOVENO 70605500*

encuentren sobreestimados afectando la utilidad del ejercicio subestimada por 171 000,00 USD y aumentado su patrimonio neto por igual valor, inobservando la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, las Normas de Control Interno 405-01 Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad y 405-03 Integración contable de las operaciones financieras.

Por lo expuesto, los referidos servidores incumplieron las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 3 letra c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El hecho fue comunicado la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, con oficio LEA-ELECG-012-1-2017 de 29 de noviembre de 2017.

Con oficio EEPGSA-DAF-2017-022-OFI de 30 de noviembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, manifestaron lo siguiente:

*"...Se procede a la contabilización en el año 2016 ya que existen datos reales de consumo de aceite de Piñón..."*

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, mediante oficio EEPGSA-DAF-2017-030-OFI de 20 de diciembre de 2017, manifestaron:

*"...Los registros se contabilizaron de acuerdo a las observaciones emitidas por la firma auditora BDO quien realizó la auditoría del ejercicio económico año 2015, constante en el informe final que indica que estos registros deben ser contabilizados afectando el resultado del ejercicio del año en el que tenga lugar el cambio, por lo que se procedió a registrar conforme la observación de la referida auditoría: .- Por lo expuesto se procede a la corrección de la contabilización en asiento Nro. 187 y comprobante e (sic) Diario No. 37. (Anexo 9)..."*

Lo comunicado por la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, ratifica nuestro comentario. Cabe mencionar que los servidores contabilizaron la recomendación de la Firma BDO de acuerdo al cumplimiento del Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Sin embargo, se realizó las respectivas regularizaciones de dichas operaciones contables en el período 2017, situación que no amerita que se establezcan observaciones significativas.

*Movente y tres p/2*



### Conclusión

Al 31 de diciembre de 2016, los costos de operación incluyen consumos de 37.371 galones de aceite de piñón de los años 2011 al 2015, según memorando EEPG-DT-2015-305-MEM de diciembre 29 de 2015, fue utilizado en la implementación y ejecución de un Sistema Híbrido de Generación de Electricidad para todo el archipiélago de Galápagos, liquidados monetariamente en función del saldo reportado hasta diciembre de 2015. El mencionado gasto operativo de años anteriores fue registrado contablemente en el año 2016 lo que ocasionó que los costos de operación se encuentren sobreestimados y la utilidad del ejercicio subestimada por 171 000,00 USD. Posterior a la conferencia final, la Directora Administrativa Financiera, encargada y la Contadora General, hicieron la respectiva regularización contable de dicha operación en el período 2017. Por lo que antecede, el equipo de auditoría considera que no amerita el establecimiento de responsabilidades.

### Hecho subsecuente

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, se elaboró el comprobante de diario 37 de 1 de enero de 2017 regularizando dichas operaciones contables.

### Recomendación

12 / A la Directora Administrativa Financiera

12. Dispondrá a la Contadora General, que para los casos de costos de operación provenientes de años anteriores no sean registrados en los resultados del año, sino, a la cuenta patrimonial – resultados años anteriores, de conformidad con las normativas contables y financieras vigentes.

### Registro de gastos y anexos por Pólizas de seguros

La EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELECGALÁPAGOS S.A., no dispone de un registro o anexo contable en el cual se consoliden todas las pólizas y



se especifiquen: monto asegurado, cobertura, vigencia, pagos efectuados, valores por devengados y por devengarse.

Adicionalmente, las pólizas, se cancelan mediante el método del efectivo, es decir en función al vencimiento de las primas de seguros, inobservando el tratamiento del devengo, lo que originó que el registro contable se efectúe al vencimiento, es decir cuando se efectúa el pago y no cuando ocurre o se origina la transacción, reconociendo la obligatoriedad del hecho económico. En consecuencia los estados financieros deben ser elaborados y presentados sobre una base contable del devengado según NIC 1 párrafo 27, inobservando la Contadora General las Normas de Control Interno 402-03 y la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1.

Por lo expuesto, el referido servidor incumplió las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 3, letra c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio LEA-ELECG-006-2017 de 9 de noviembre de 2017, se comunicaron resultados provisionales con relación a la contabilización de los seguros, a la Directora Administrativa y Financiera, encargada y Contadora General, quienes con oficio EEPGSA-DAF-2017-031 de 15 de noviembre de 2017, en su parte pertinente señalaron:

*"... La presente recomendación se encuentra cumplida, el registro se lo realiza de acuerdo al mes que corresponde..."*

En oficio EEPGSA-DAF-2017-022-OFI, de 30 de noviembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y Contadora General, manifestaron lo siguiente:

*"...Se adjunta el documento donde se detalla póliza, ramo y valor..."*

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 14 de diciembre de 2017, la Directora Administrativa Financiera, encargada y la Contadora General, mediante oficio EEPGSA-DAF-2017-030-OFI de 20 de diciembre de 2017, manifestaron:

*"...Se ha procedido a contabilizar en seguros pagados por anticipado conforme la recomendación de las auditorías, además se informa que si existe la advertencia y conexos..."*



*información extra contable donde se refleja el saldo pendiente a pagar mensualmente (Anexo 13)....".*

Lo manifestado por parte de los servidores no modifica el comentario, sin embargo posterior a la lectura se llevó a cabo la recomendación, situación que no amerita observación significativa a ser reportada.

### **Conclusión**

La Empresa no dispone de un registro o anexo contable en el cual se consoliden todas las pólizas y se especifiquen: monto asegurado, cobertura, vigencia, pagos efectuados, valores por devengados y por devengarse.

Las primas de las pólizas se cancelaron mediante el método del efectivo, es decir en función al vencimiento de las cuotas del valor de las primas de seguros, lo que originó que el activo se encuentre subestimado por falta de registro del hecho económico ejecutado y el resultado del ejercicio se verá afectado contablemente dependiendo de cuando se realice el pago. Los estados financieros prepararse sobre una base contable del devengado según lo dispone la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1, párrafo 27. Adicionalmente no mantiene un registro en el cual se consoliden todas las pólizas y se especifiquen: monto asegurado, cobertura, vigencia, pagos efectuados, valores devengados y por devengarse. Sin embargo posterior a la lectura se llevó a cabo la recomendación, situación que no amerita observación significativa a ser reportada. Por lo que antecede, el equipo de auditoría considera que no amerita el establecimiento de responsabilidades.

### **Recomendación**

A la Contadora General

13. Elaboración del anexo de control sobre las pólizas de seguros contratados por la Empresa y contabilizar los mismos mediante el método del devengado, debiendo contener como mínimo: Número de pólizas, compañía aseguradora, monto asegurado, valor de la prima, fecha de contratación, fecha de vencimiento, valor devengado, valor a devengarse y forma de pago.

*Resuelto y firmado*



### Organización y estructura del personal del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Se observó que la estructura organizacional del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene limitación de personal técnico. Existen tres personas de planta (2 técnicos con especialización en ingeniería electrónica y 1 tecnólogo en secretariado). Adicionalmente se agregaron cuatro profesionales en electrónica en calidad de temporales. Los ingenieros en electrónica dan soporte en el control y monitoreo de datos de la red eléctrica inteligente del proyecto Supervisión Control y Adquisición de Datos (SCADA), así como el control y monitoreo de los sistemas de generación tanto renovable como térmica, equipos del sistema eléctrico y su integración a los sistemas SCADA, actividades que debido a limitación de personal de este departamento, no permitió ofrecer un adecuado soporte técnico al resto de áreas usuarias de la Empresa.

Por lo mencionado, el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones inobservó la Norma de Control Interno 410-01 Organización informática, 410-02 Segregación de funciones.

Por lo expuesto, el referido servidor incumplió las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 3, letra c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El hecho fue comunicado al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante oficio LEA-ELECG-012-7-2017, de 30 de noviembre de 2017.

En oficio EEPG-JIT-2017-50-OFC de 1 de diciembre de 2017, el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, manifestó lo siguiente:

*"...me permito informar que con el nuevo orgánico estructural aprobado por el Directorio de la Institución, se crearon vacantes con el perfil de Jefe de Sección SCADA, Jefe de Sección Control e Instrumentación y Supervisor de Control e Instrumentación, bajo el área de Tecnologías de la Información y Comunicación, cambiando de denominación al área que anteriormente se denominaba Informática y Telecomunicaciones, esto debido a que se planificó inteligenciar con tecnología las redes eléctricas de distribución y el control de la generación eléctrica a través de fuentes renovables y convencionales, en el transcurso del año 2017 se contrató personal eventual para ocupar estos*

*Arvelo y Silva*



*cargos pero se espera se inicien los procesos para ocupar esas vacantes en el año 2018...".*

Lo señalado por el servidor, ratifica el comentario ya que en el período auditado, la estructura de personal en el departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones no era la adecuada para dar soporte técnico y monitoreo de redes eléctricas de distribución y el control de la generación eléctrica a través de fuentes renovables y convencionales. Sin embargo, en el período 2017 se contrata personal para dar adecuado soporte técnico. Por lo que antecede, el equipo de auditoría considera que no amerita el establecimiento de responsabilidades.

### **Conclusión**

En el período auditado, la estructura de personal del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se encontraba limitado para dar el suficiente soporte exclusivo al control y monitoreo de datos de la red eléctrica inteligente del proyecto SCADA y de los sistemas de generación renovable y térmica, por no contar con suficiente personal permanente especializado en ingeniería electrónica, lo que limita brindar un mejor soporte técnico a las áreas usuarias de la Empresa. Sin embargo, en el período 2017 se contrata personal para dar adecuado soporte técnico. Por lo que antecede, el equipo de auditoría considera que no amerita el establecimiento de responsabilidades.

### **Recomendación**

Al Presidente Ejecutivo

14. Efectuará la gestión correspondiente de recursos, a fin de proporcionar al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, suficiente personal capacitado y especializado en el área, y poder establecer una estructura organizacional que permita brindar apoyo y soporte técnico a los diferentes usuarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad.



### Ejecución del plan de capacitación del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del período 2016

Se verificó que el plan de capacitación definido para el personal del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del período 2016 no se cumplió, a pesar que se contaba con la asignación de presupuesto para el mismo. A través de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se nos informó que el Presidente Ejecutivo no aplicó el presupuesto asignado para la capacitación planificada para el 2016 del personal del departamento a su cargo, debido a la restricción de recursos en las instituciones públicas por el terremoto ocurrido en las provincias de Manabí y Esmeraldas en ese año.

La falta de capacitación del personal del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones orientada hacia la infraestructura tecnológica y de comunicaciones que posee la Empresa, afectó su desempeño y dificultó la entrega de servicios y soporte apropiados a todas las áreas usuarias de matriz y sucursales, y propiciar la dependencia tecnológica de proveedores externos.

Por lo mencionado, el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones inobservó la Norma de Control Interno 410-15 Capacitación informática.

Por lo expuesto, el referido servidor incumplió las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 3, letra c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El hecho fue comunicado al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante oficio No. LEA-ELECG-012-7-2017, de 30 de noviembre de 2017.

En oficio EEPG-JIT-2017-50-OFC de 1 de diciembre de 2017, el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, manifestó lo siguiente:

*"...Se planificó las capacitaciones para el año 2016 en conjunto con el área de Talento Humano, pero por el motivo del funesto Terremoto, a nivel nacional se suspendieron las capacitaciones en las instituciones y empresas públicas por austeridad, se retomarán las capacitaciones en el año 2018..."*

*Morales y...*



Lo mencionado por el servidor, modifica nuestro comentario, pues justifica la no aplicación de dicho presupuesto de capacitación por causa de restricción del gasto por el terremoto ocurrido en territorio nacional. Adicionalmente en la Lista de Planes Anuales de contratación 2017 en su índice 66 se menciona sobre la Capacitación BID y en el índice 90 existe la Capacitación MEER para los nuevos Sistemas Informáticos de Distribución y Complementarios. Por lo que antecede, el equipo de auditoría considera que amerita el establecimiento de responsabilidades.

### Conclusión

En el departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones no se llevó a cabo el programa de capacitación de personal planificado, mismo que fue suspendido por austeridad nacional a causa del terremoto ocurrido en el periodo 2016 según información en oficio EEPG-JIT-2017-50-OFC de 1 de diciembre de 2017 del jefe departamental, lo que no permitió la aplicación presupuestaria de capacitación, situación que no pudimos verificar la existencia de una comunicación formal del Presidente Ejecutivo o de otra autoridad reguladora de la Empresa, en la que se justifique lo indicado. La falta de capacitación no permite lograr un adecuado desempeño y entrenamiento del personal de este departamento. Es de conocimiento público el desastre ocurrido en territorio nacional y de la restricción de gastos de los recursos de en las instituciones públicas en ese año, situación que no permitió la aplicación del presupuesto de capacitación al personal. Sin embargo en la Lista de Planes Anuales de contratación 2017 en su índice número 66 se menciona sobre la Capacitación BID y en el índice número 90 hay la Capacitación MEER para los nuevos Sistemas Informáticos de Distribución y Complementarios. Por lo que antecede, el equipo de auditoría considera que no amerita el establecimiento de responsabilidades.

### Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

15. Efectuará la gestión presupuestaria para disponer de recursos necesarios para capacitación tecnológica tanto para el personal de tecnología e información como para los usuarios y dispondrá al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en coordinación con Talento Humano, la planificación de la



*Carrillo*

capacitación y su aplicación del presupuesto que esté asignado para dicho objetivo.

**Seguridades físicas y ambientales del centro de procesamiento de datos informáticos alternativo de la oficina matriz.**

Se observó que el centro de procesamiento de datos alternativo de la Empresa auditada ubicado en San Cristóbal, mantiene las siguientes debilidades relacionadas con seguridades físicas y ambientales:

- Puertas de acceso al centro de datos de madera, material de fácil combustión.
- Techo falso, que facilita el ingreso de polvo a este sitio.
- No se ha implementado piso falso, para una adecuada distribución del cableado eléctrico y de datos, y protección de los equipos servidores y dispositivos sensibles que se ubican en esta área.
- No se ha implementado un equipo de control de humedad, temperatura y control de polvo y limpieza ambiental.
- No se ha implementado equipos sensores de humo.

Se verificó que únicamente se han implementado los siguientes controles físicos y ambientales:

- Control de acceso manual al centro de datos con cerradura y llave en la puerta.
- Extintor de incendios CO2 manual especializado para equipo computacional.
- Aire acondicionado tipo Split.
- Cámara de seguridad para monitoreo de esta área.
- Fuente alterna de energía (UPS) de 6KVA y banco de baterías.
- Rectificador de voltaje
- Bitácora manual para registro y control de acceso a esta área.



Así mismo se implementaron seguridades físicas y ambientales adecuadas para el centro de datos principal ubicado en el edificio de Santa Cruz, y no se efectuó similar trabajo de implementación en el centro de datos alternativo de San Cristóbal, situación que puede ocasionar posibles pérdidas y/o daños en el equipo computacional y de comunicaciones que se encuentra ubicado en dicho centro de procesamiento de datos

*certificado*

alternos de San Cristóbal, altamente sensible para las operaciones normales de la Empresa, considerando que en este sitio se encuentran los servidores y equipos alternos para el monitoreo en el sistema SCADA.

Por lo mencionado, el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones inobservó la Normas de Control Interno 410-10 Seguridad de tecnología de información.

Por lo expuesto, el referido servidor incumplió las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 3, letra c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El hecho fue comunicado al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante oficio LEA-ELECG-012-7-2017 de 30 de noviembre de 2017.

Con oficio EEPG-JIT-2017-50-OFC de 1 de diciembre de 2017, el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, manifestó lo siguiente:



*"...Se tiene un Centro de Datos alternativo en la Isla San Cristóbal al implantado en la Isla Santa Cruz, se tiene planificado con la construcción de nuevos edificios en la central Térmica de la Isla San Cristóbal, se tenga un espacio para el Centro de Datos alternativo, con las mismas características del Centro de Datos Santa Cruz que cumple estándares internacionales, la fecha prevista de esta implementación es para finales del año 2018 o inicios del año 2019..."*

Lo mencionado por el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ratifica el comentario debido a que en el período auditado el centro alternativo de procesamiento de datos de San Cristóbal, no contaba con seguridades físicas y ambientales mínimas requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento y seguridad de los equipos y dispositivos ubicados en esta área. No obstante el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones manifiesta que está previsto la construcción de nuevos edificios en la central térmica con características y estándares internacionales y que un Centro de Datos no es solo el edificio sino que se incorporan otros elementos como: Mejoramiento de las comunicaciones implementando fibra óptica con re conectores, repotenciación de los sistemas homologados y administrados por el MEER, esto se puede apreciar en la Lista de Planes anuales de Contratación sin ESIGEF ítems números 16 al 22, 53, 54 y 62. Mejoramiento de comunicaciones a

*Carla de la Cruz*

nivel Provincial con un Enlace de Datos Propios ítem 61. Reemplazo de equipos ítems 13, 14, 17. Proyecto de construcción implementación Centro de Datos Administración San Cristóbal ítem número 60. Por lo mencionado, la situación no amerita que se establezcan observaciones significativas.

### Conclusión

El centro de procesamiento de datos alternativo ubicado en San Cristóbal no cuenta con adecuados controles físicos y ambientales para minimizar el riesgo de pérdida de disponibilidad de la información, equipos servidores y dispositivos sensibles ubicados en esta área. Esta situación puede ocasionar posibles pérdidas y/o daños en el equipo computacional y de comunicaciones que se encuentra ubicado en el centro de procesamiento de datos alternativo de San Cristóbal, altamente sensible para las operaciones normales de la Empresa, considerando que en este sitio se encuentran los servidores y equipos alternos para el monitoreo en el sistema SCADA. El Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, manifiesta que se tiene planificado la construcción de nuevos edificios en la central térmica con características y estándares internacionales a fin de minimizar riesgos, así mismo el servidor menciona que un Centro de Datos no es solo el edificio sino que se incorporan otros elementos como: Mejoramiento de las comunicaciones implementando fibra óptica con conectores, repotenciación de los sistemas homologados y administrados por el MEER, esto se puede apreciar en la Lista de Planes anuales de Contratación sin ESIGEF ítems números 16 al 22, 53, 54 y 62. Mejoramiento de comunicaciones a nivel Provincial con un Enlace de Datos Propios ítem 61. Reemplazo de equipos ítems 13, 14, 17. Proyecto de construcción implementación Centro de Datos Administración San Cristóbal ítem número 60. Por lo que antecede, el equipo de auditoría considera que no amerita el establecimiento de responsabilidades.

### Recomendación

Al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

16. Gestionar ante la administración de la empresa la necesidad de que el centro alternativo de procesamiento de datos de San Cristóbal, cuente con los adecuados controles físicos ambientales mínimos requeridas para minimizar el riesgo de

*ciento pesos*



pérdida de disponibilidad de la información, así como equipos servidores y dispositivos con las mismas características del Centro de Datos de Santa Cruz que cumple estándares internacionales.

#### **Plan de recuperación en caso de desastre (Plan de Contingencias de Sistemas)**

De la revisión al Plan de Recuperación en caso de desastre del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, se observaron los siguientes aspectos:

- El plan no incluye los datos de contacto como teléfonos y direcciones del personal clave involucrado en el plan del departamento de TICs, Presidencia Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiero y departamentos Comercial, y Bodegas de Despacho, que permita su fácil ubicación y contacto si llegará a presentarse una situación de contingencia en la Empresa. De igual forma no se incluye los datos de contacto de los proveedores externos críticos de Tecnología y de las instituciones públicas de emergencia y ayuda, que de igual forma se requiere contactar en caso de presentarse una contingencia.
- No se incluyen los procedimientos para efectuar pruebas y mantenimiento al plan de contingencias del sistema, así como otros mecanismos para socialización y difusión.

Al no mantener un plan de contingencias actualizado, operativo y probado ocasiona que exista riesgo de que se generen pérdidas económicas y de tiempo para la Empresa, y no garantiza la continuidad de las operaciones normales a través de los recursos y sistemas informáticos.

Por lo mencionado, el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones inobservó las Normas de Control Interno 410-10 Seguridad de tecnología de información, y 410-11 Plan de Contingencias.

Por lo expuesto, el referido servidor incumplió las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 3, letra c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.



El hecho fue comunicado al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante oficio LEA-ELECG-012-7-2017 de 30 de noviembre de 2017.

Con oficio EEPG-JIT-2017-50-OFC de 1 de diciembre de 2017, el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, manifestó lo siguiente:

*"...Se anexa el Plan de Recuperación en Caso de Desastre del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación actualizado, incluyendo las observaciones realizadas por el auditor que siempre son bienvenidas para el mejoramiento continuo de los procedimientos del área..."*

Lo informado por el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ratifica el comentario de auditoría, debido a que en el período auditado el Plan de Recuperación en Caso de Desastre no contiene todos los aspectos que indica la Norma de Control Interno 410-11 Plan de contingencias. Sin embargo, en el período 2017 posterior a la Conferencia Final el mencionado servidor entrega la debida actualización y aprobación del Plan de recuperación en caso desastre año 2017 por lo cual, la situación no amerita que se establezcan observaciones significativas.

### Conclusión

En el periodo auditado el Plan de Recuperación en Caso de Desastre documentado por el Jefe de Tecnologías de la Información, no incluye los datos de contacto de los proveedores externos críticos de Tecnología y de las instituciones públicas de emergencia y ayuda que se requiere contactar en caso de presentarse una contingencia en la Empresa, así como, procedimientos para efectuar pruebas, mantenimiento, socialización y difusión del plan de contingencias de sistemas. Al no mantener un plan de contingencias actualizado, operativo y probado, ocasiona que exista riesgo de generar pérdidas económicas y no garantiza la continuidad de las operaciones. Sin embargo, en el período 2017 posterior a la Conferencia Final el mencionado servidor hace la debida actualización del Plan de Recuperación, mismo que mantenemos en nuestros archivos. No existiendo observaciones significativas, el equipo de auditoría considera que no amerita el establecimiento de responsabilidades.

### Recomendación

Al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones  
*Contreras JSC*



17. Dispondrá, la planificación y su ejecución para mantener un Plan de Recuperación en Caso de Desastre debidamente documentado y actualizado, que incluya los datos de contacto de los proveedores externos críticos de Tecnología y de las instituciones públicas de emergencia y ayuda que se requiere contactar en caso de presentarse una contingencia en la Empresa, así como, procedimientos para efectuar pruebas, mantenimiento, socialización y difusión del plan de contingencias de sistemas.

### **Gestión de Seguridad de la Información**

Se verificó que a través del Analista de Proyectos y el Jefe de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se ha documentado y aprobado formalmente el Manual de Políticas de Seguridad Informática, pero se observó que no se cuenta con un procedimiento para la clasificación de los activos de información en la Empresa y tampoco se ha levantado un inventario de los mencionados activos, por la falta de un diseño de modelo de información corporativo que deberá ser documentado de forma permanente.

Esta situación ocasiona que no se cuente con un inventario de activos de información de la Empresa actualizado, que permita definir adecuadamente restricciones y controles de accesos a la información por parte del personal de la Empresa y proveedores externos, así como definir correctamente el nivel de criticidad de los activos de información en base a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.

Por lo mencionado, el Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones inobservó la Norma de Control Interno 410-05 Modelo de información organizacional.

Por lo expuesto, el referido servidor incumplió las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77, número 3, letra c) y d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El hecho fue comunicado al Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante oficio LEA-ELECG-012-7-2017 de 30 de noviembre de 2017.





*Leading Edge*  
LEADING EDGE  
SC-RNAE No. 847  
*Jaime Suárez Herrera*

*Jaime Suárez Herrera*

LEADING EDGE AUDIT & CONSULTING CÍA. LTDA. CPA Jaime Suárez Herrera  
Socio de Auditoría  
Registro No. 21.585



ANEXO 1

Nómina de servidores relacionados con la auditoría

Nombres y Apellidos	Número de cédula	Cargo	Período Gestión	
Salao Bravo Marco Patricio	0602775603	Presidente Ejecutivo	2016-01-01	2016-12-31
Cañizares Gavica Alexandra Elizabeth	2000023354	Directora Administrativa Financiera, encargada	2016-01-01	2016-12-31
Estévez Moncayo Begsi Paulina	1707570048	Contadora General	2016-01-01	2016-12-31
Porras Cruz Carlos Artemio	2000032199	Tesorero General, encargado	2016-01-01	2016-12-31
Aguas Flores Milton Javier	2000054730	Jefe de Tecnología de Información y Comunicaciones	2016-01-01	2016-12-31



**HOJA  
EN  
BLANCO**



**E  
C  
U  
A  
D  
O  
R**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS. -**  
CERTIFICO QUE EL INFORME QUE ANTECEDE, CONTENIDO EN 61 (SESENTA Y UNO)  
FOJAS ÚTILES, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA  
INSTITUCIÓN, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

PUERTO BAQUERIZO MORENO, 04 DE JUNIO DE 2019

Ing. Angélica María Neira Vega  
**Directora Provincial de Galápagos**



Handwritten scribbles and marks in the upper right margin.

